



Asamblea General

Quincuagésimo segundo período de sesiones

49^a sesión plenaria

Miércoles 12 de noviembre de 1997, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Udovenko (Ucrania)

Se abre la sesión a las 15.00 horas.

Tema 14 del programa (continuación)

Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Organismo (A/52/285)

Proyecto de resolución (A/52/L.13)

Sr. Kolos (Belarús) (*interpretación del inglés*):
Habiendo examinado el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la delegación de Belarús toma nota con satisfacción del alto nivel profesional de su preparación. Agradecemos al Sr. Hans Blix la presentación del informe a la Asamblea General, y encomiamos su actuación en el cargo al que ha dedicado 16 años de su vida. Nuestra delegación asocia su nombre a la autoridad notable que el Organismo ha adquirido en la comunidad internacional. También quiero expresar nuestros mejores deseos al Sr. ElBaradei, Director General entrante, y ofrecerle nuestro apoyo.

En los 40 años de su existencia, el OIEA ha hecho una contribución considerable al fortalecimiento de la seguridad y a la prevención de la proliferación de las armas nucleares. Atribuimos importancia especial a esta esfera de las actividades del Organismo. Cumpliendo estrictamente los

principios de la no proliferación, Belarús ratificó el Tratado sobre la reducción y limitación de las armas estratégicas ofensivas, se adhirió al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) como Estado no poseedor de armas nucleares, firmó un acuerdo de salvaguardias con el Organismo y firmó el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

Los esfuerzos del OIEA por promover zonas libres de armas nucleares son sumamente elogiados. La firma del Tratado de Pelindaba convierte a todo el hemisferio sur en una vasta zona libre de armas nucleares. Creemos que este acontecimiento debería inspirar a los países del hemisferio norte a tomar medidas similares. En este contexto, la iniciativa de Belarús tendiente a crear un espacio libre de armas nucleares en la región europea adquiere particular pertinencia e importancia. Su realización podría promover el fortalecimiento del régimen de no proliferación, la seguridad europea e internacional y el fomento de la confianza entre los Estados, sin perjuicio de la estabilidad dentro del continente europeo.

Apoyamos decididamente los esfuerzos del OIEA por mejorar la eficacia del sistema de salvaguardias y seguirnos comprometidos a cumplir estrictamente nuestras obligaciones internacionales en este ámbito. En cooperación estrecha con el Japón, Suecia y los Estados Unidos de América, y con la coordinación del Organismo, se completó la mayor parte del trabajo para establecer en Belarús un sistema estatal de rendición de cuentas y de control de los materia-

les nucleares. A este respecto quisiéramos expresar nuestra gratitud a los Gobiernos de los países anteriormente mencionados por su apoyo y su asistencia. Los sistemas de medición instalados no sólo nos permiten llevar un control de los materiales nucleares, sino también supervisar su tránsito a través del territorio de Belarús. Teniendo en cuenta que nuestro país dispone de especialistas altamente expertos en esta esfera, renovamos nuestra propuesta a la secretaría del OIEA para crear en Belarús un centro regional de capacitación en el control y la protección física de los materiales nucleares.

Mi país acoge con agrado los esfuerzos del OIEA tendientes a fortalecer el sistema de salvaguardias existente proporcionado por el Programa "93+2" y la aplicación del modelo de Protocolo adicional. Confiamos en que el Organismo continúe desempeñando el papel clave en el fortalecimiento del régimen de no proliferación.

Belarús reconoce la cantidad importante de trabajo cumplido por el Organismo en los ámbitos jurídico internacional y de la creación de normas. El resultado de este trabajo incluye la conclusión de la Convención sobre Seguridad Nuclear, la Convención mixta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos, el Protocolo de enmienda de la Convención de Viena sobre responsabilidad civil por daños nucleares y la Convención sobre indemnización suplementaria por daños nucleares. En este contexto, me complace informar a la Asamblea General de que el Parlamento de Belarús ratificó la Convención de Viena sobre responsabilidad civil por daños nucleares, dando así un paso más hacia una estrecha cooperación internacional en la esfera nuclear.

El tráfico ilícito de materiales nucleares puede plantear una amenaza seria para la seguridad de los Estados. Nuestra delegación se complace por las medidas adoptadas por el Organismo en ese sentido, es decir, la aprobación del programa para combatir el tráfico ilícito de materiales nucleares acordado en las reuniones en la cumbre de Moscú y de Denver. La propuesta de la Federación de Rusia relativa a la redacción de una convención para combatir los actos de terrorismo nuclear —actualmente en discusión en la Sexta Comisión— también merece una respuesta positiva.

El año pasado la comunidad internacional conmemoró con dolor el décimo aniversario de la catástrofe de Chernobyl, que afectó a la quinta parte de los ciudadanos de nuestro país. Comprobamos con satisfacción que una de las secciones del informe se dedicó a este tema y que confirma, entre otras cosas, un aumento importante de los casos de

cáncer de tiroides en niños y las graves consecuencias económicas y sociales de la catástrofe. Más de 2 millones de habitantes estuvieron expuestos a la radiación. Según las estimaciones más cautelosas, los daños económicos y materiales sufridos por Belarús como resultado del desastre ascienden a 32 presupuestos anuales de la República, o 235.000 millones de dólares. Más de medio millón de niños menores de 17 años viven en zonas contaminadas. Según los expertos médicos, el comienzo del próximo siglo verá a los ciudadanos de nuestra República expuestos a una epidemia a gran escala de enfermedades relacionadas con el cáncer.

Chernobyl es un problema a largo plazo que sólo se puede resolver con éxito mediante los esfuerzos concertados de toda la comunidad internacional. Esto fue confirmado claramente en las conferencias científicas internacionales celebradas el año pasado en Ginebra, Minsk, Viena y en Kiev. Dichos foros internacionales indicaron el empeoramiento progresivo de las condiciones de salud de la población afectada, confirmaron la proporción y la magnitud de la tragedia y destacaron la necesidad de intensificar la cooperación internacional para prestar asistencia a los Estados afectados.

La delegación de Belarús agradece a la Comisión Europea, al OIEA, a la Organización Mundial de la Salud (OMS), a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y a otras organizaciones su colaboración en la celebración de esas conferencias, y expresa la esperanza de que el Organismo considere oportuno utilizar los resultados de esta tarea.

Nuestra República aprecia en alto grado el trabajo que realizan las Naciones Unidas para iniciar, discutir y coordinar las actividades relacionadas con la solución de los problemas de Chernobyl. Al mismo tiempo, nos preocupa seriamente que con el telón de fondo de las discusiones en curso sobre el cierre de la planta nuclear de Chernobyl, se deje de lado el problema de resolver las consecuencias médicas y ambientales que tuvo el desastre.

A este respecto queremos señalar a la atención de las delegaciones las dos importantes iniciativas adelantadas por el Presidente de Belarús en la Conferencia de Viena sobre Chernobyl. La primera de ellas se refiere a la creación de un centro científico internacional común sobre los problemas de Chernobyl que combinaría los esfuerzos de los hombres de ciencia de diferentes países que llevan a cabo investigaciones en esta esfera. La segunda iniciativa encara

la necesidad de establecer un fondo para la protección del planeta que podría acumular parte de las utilidades de las empresas que construyen máquinas y plantas nucleares generadoras de energía y destinarla a la eliminación de las consecuencias de las catástrofes nucleares y a la aplicación de importantes programas ecológicos.

Abrigamos la esperanza de que las Naciones Unidas, y en particular el OIEA, estudien estas ideas con comprensión y apoyo. Belarús expresa su confianza en que en el futuro próximo se convenga y se apruebe una estrategia de las Naciones Unidas para fortalecer aún más la cooperación internacional con Chernobyl para el segundo decenio posterior al desastre, con la participación activa del OIEA.

El fomento de la cooperación técnica es uno de los principales objetivos del Organismo. Respalamos que el OIEA adopte un enfoque integrado en esta esfera, en particular a través de proyectos modelo, marcos de planificación nacional y de planificación sectorial. Dado su carácter de centro de coordinación para el afianzamiento de la protección en materia de radiación y de infraestructura de seguridad nuclear en los países de la Comunidad de Estados Independientes, las actividades del OIEA merecen grandes elogios. El Organismo deberá seguir actuando con flexibilidad al prestar apoyo técnico específico por país.

Para terminar, deseo evaluar de forma positiva la labor del Organismo en 1996, respaldar las orientaciones principales de sus actividades futuras y manifestar la esperanza de que se estreche cada vez más la cooperación con el Organismo encaminada a resolver todos los problemas relacionados con la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

Sr. Takht-Ravanchi (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): Deseo aprovechar la ocasión que me brinda el cuadragésimo aniversario del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para transmitir al Sr. Hans Blix el agradecimiento de mi delegación por el excelente desempeño de sus funciones de Director General del Organismo. También felicito al Sr. ElBaradei, nuevo Director General del Organismo. Confiamos en que, gracias a sus valiosos conocimientos técnicos y a su experiencia, estará en situación de prestar asistencia a los Estados miembros del Organismo para fomentar en todo el mundo la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos que está plasmada en el Estatuto del OIEA.

Tras examinar el informe anual del OIEA correspondiente a 1996, nos complace constatar que el Organismo sigue avanzando en el cumplimiento de los objetivos y

obligaciones que derivan de su mandato. El fin de la guerra fría ha servido para poner de relieve la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Se prevé al respecto que el OIEA fomente la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en todo el mundo y que a la vez verifique con firmeza que todos los Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) cumplen con las obligaciones que les corresponden.

Uno de los principales objetivos del OIEA consiste en garantizar que no se utiliza la energía nuclear para promover fines militares. Al respecto, la creación de zonas libres de armas nucleares a través de instrumentos legalmente obligatorios ha dado prueba de ser un medio factible de poner freno a la proliferación de armas nucleares. La reciente concertación de este tipo de tratados en África y en el Asia sudoriental ha supuesto una importante medida que contribuye al logro de un mundo libre de armas nucleares. Del mismo modo, es digna de elogio la iniciativa dirigida a convertir la volátil región del Asia central en una zona libre de armas nucleares.

Sin embargo, ha de lamentarse que, pese al apoyo de larga data que ha prestado el Organismo, aún esté por crearse una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, debido, como muchos reconocen, a la negativa de Israel, que cuenta con el bien conocido apoyo de ciertas Potencias nucleares, a sumarse al Tratado sobre la no proliferación y a someter sus instalaciones de fabricación de armas nucleares, actualmente no sujetas a salvaguardias, a las salvaguardias del OIEA.

Como uno de los Estados signatarios originales del Tratado sobre la no proliferación y de las salvaguardias del OIEA, la República Islámica del Irán ha cumplido con todas las obligaciones contraídas en virtud del Tratado, hecho que han reconocido en numerosas ocasiones los equipos de expertos y funcionarios del Organismo, incluyendo al Sr. Blix, que han visitado el Irán. Además, el Irán, que siempre ha seguido una política abierta y transparente al ejecutar tareas nucleares con fines pacíficos, seguirá respaldando el fortalecimiento de principios de no proliferación amplios, no discriminatorios y equilibrados.

Como se afirma en la decisión 2 sobre "Principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme" que se aprobó por unanimidad en la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del TNP, el OIEA es la autoridad competente encargada de verificar y asegurar, de conformidad con el estatuto y el sistema de salvaguardias del Organismo, el cumplimiento por los Estados Partes de los acuerdos de salvaguardias. En

dicha decisión se afirma además que nada deberá hacerse que socave la autoridad del OIEA al respecto. Los Estados Partes que sientan inquietud con respecto a la falta de cumplimiento de los acuerdos de salvaguardias del Tratado por los Estados Partes deberán manifestar dicha inquietud, juntamente con las pruebas y la información en que se basen, al Organismo para que examine, investigue, deduzca conclusiones y decida la adopción de las medidas necesarias de conformidad con su mandato. Lamentamos observar que, haciendo caso omiso de los compromisos contraídos en la Conferencia de 1995, ciertos Estados Partes siguen lanzando acusaciones con motivación política a otros Estados Partes. Si se sigue repitiendo dicho tipo de acusaciones no cabe duda de que se socavarán la función del OIEA en lo que respecta a la aplicación del TNP.

Tras la segunda guerra del Golfo Pérsico, el Organismo puso en marcha un programa encaminado a robustecer y aumentar la efectividad y la eficacia de su sistema de salvaguardias. Este programa desembocó en la aprobación el pasado mayo, por parte de la Junta de Gobernadores, del modelo de Protocolo adicional a los acuerdos en materia de salvaguardias. Creemos firmemente que el Protocolo deberá aplicarse por igual a las instalaciones nucleares de todos los Estados, sobre todo de aquellos que son poseedores de armas nucleares. La universalidad del nuevo sistema de salvaguardias es el único medio de garantizar que todos los Estados cumplan con los principios de no proliferación nuclear consagrados en el TNP y en el Estatuto del OIEA.

Junto con muchos otros países en desarrollo, la República Islámica del Irán está convencida de que el Protocolo adicional no deberá poner en peligro los derechos inalienables de los Estados Partes en el TNP a gozar de la utilización de material y tecnología nucleares con fines pacíficos. Al estar en vigor el nuevo sistema de salvaguardias reforzado, no cabe justificación alguna —si es que alguna vez la cupo— para mantener las restricciones y los regímenes discriminatorios existentes en materia de transferencia de material y tecnología nuclear con fines pacíficos.

Tomamos nota de los últimos acontecimientos relacionados con la revisión del artículo VI del Estatuto del Organismo relativo a la composición de la Junta de Gobernadores, y nos parece que ciertas regiones no cuentan con una representación adecuada en el principal órgano de adopción de decisiones del OIEA. Esta cuestión lleva 20 años incorporada al programa de la Conferencia General del Organismo. Varios acontecimientos, entre ellos el aumento del número de miembros del Organismo, han hecho necesario revisar este artículo a fin de reflejar las actuales realidades de la comunidad internacional. Mi

delegación considera que esta cuestión no debe vincularse con algunas otras cuestiones, como por ejemplo la composición de ciertos grupos geográficos. Puede que el enfoque en conjunto sólo sirva para complicar el proceso. A nuestro juicio, los miembros reconocidos de cada grupo geográfico del Organismo están en condiciones de tomar decisiones con respecto a su composición.

Por último, esperamos que el OIEA, encabezado por su nuevo Director, siga fomentando sus nobles objetivos en el próximo siglo.

Sra. Arystanbekova (Kazakstán) (*interpretación del inglés*): Deseo empezar por manifestar al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) el agradecimiento de mi delegación por el informe que ha presentado a la Asamblea General sobre sus actividades de 1996, informe que figura en el documento GC(41)/8. También deseamos dar las gracias al Sr. Hans Blix, Director General del Organismo, por su exhaustiva declaración de introducción.

El OIEA lleva 40 años contribuyendo al afianzamiento del régimen de no proliferación, concibiendo mecanismos efectivos para vigilar el tráfico de materiales nucleares, robusteciendo el sistema internacional de salvaguardias y entablando una cooperación efectiva en materia de energía nuclear, seguridad de fuentes de radiación y evacuación de desechos.

El informe anual del OIEA que se ha presentado a nuestra consideración, deja bien clara la función esencial que desempeña el Organismo al enfrentar esos retos de conformidad con las disposiciones de su Estatuto y de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

Tras la caída de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Kazakstán quedó con una herencia nuclear que incluía armas nucleares, una industria de uranio, plantas procesadoras de uranio y empresas productoras de combustible, así como reactores nucleares industriales experimentales.

Al lograr la independencia, Kazakstán declaró inequívocamente su posición en relación con las armas nucleares. La posición clara y firme de mi país sobre el desarme nuclear y el fortalecimiento del régimen de no proliferación nuclear se vio confirmada por una serie de medidas concretas. Una de las primeras fue el decreto del Presidente de Kazakstán, Sr. Nursultan Nazarbaev, clausurando definitivamente el polígono de ensayos nucleares de Semipalatinsk. Kazakstán se adhirió al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares en calidad de Estado no poseedor de

dichas armas. Se retiraron todas las ojivas nucleares de la República. Kazakstán recibió amplias garantías de su seguridad e integridad territorial de parte de las Potencias nucleares. En octubre de 1996, Kazakstán firmó el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

Kazakstán apoya plenamente los esfuerzos del Organismo para fortalecer el actual sistema de garantías. Nuestro país, como miembro del OIEA, ha firmado un acuerdo de salvaguardias con el Organismo que entró en vigor en agosto de 1995 tras la ratificación por un decreto del Presidente de Kazakstán. De conformidad con el acuerdo, todas las actividades nucleares con fines pacíficos de la República están sujetas a las salvaguardias del OIEA. Han comenzado a aplicarse las medidas que figuran en la parte 1 del Programa "93+2" en las instalaciones nucleares de Kazakstán que están sujetas a las salvaguardias.

Celebramos las medidas adoptadas por el OIEA para prevenir el tráfico ilícito de materiales nucleares y fuentes de radiación ionizante. Reconociendo el hecho de que los gobiernos nacionales tienen una enorme responsabilidad al respecto, se ha diseñado y puesto en marcha en Kazakstán un sistema estatal de rendición de cuentas y vigilancia de materiales nucleares y se están preparando informes para el OIEA. El Organismo lleva a cabo inspecciones en todas las instalaciones nucleares y se verifican los materiales nucleares. Estas medidas amplias aseguran la transparencia de las actividades nucleares en el territorio de nuestro país.

Kazakstán aprecia mucho la función del OIEA en el fortalecimiento del sistema de vigilancia del tráfico de materiales nucleares y el aumento de la eficacia del sistema. En su política de exportaciones, Kazakstán cumple con todos los requisitos del Organismo sobre importación y exportación de materiales nucleares. Estos requisitos han quedado reflejados en las actuales directrices del Gobierno que reglamentan las importaciones y las exportaciones. La ley nacional sobre control de las exportaciones y la ley sobre utilización de la energía atómica son los cimientos jurídicos principales del sistema unificado de vigilancia por el Estado de los materiales nucleares que se encuentran en la República en el momento actual.

Mi país, que cuenta con un reactor de potencia y cuatro reactores de investigación, apoya plenamente los esfuerzos del OIEA en la esfera de la seguridad nuclear. En la actualidad, Kazakstán aplica procedimientos estatales internos que le permitirán ratificar la Convención sobre Seguridad Nuclear que firmamos el año pasado.

El problema de la manipulación de los desechos radiactivos es muy importante para Kazakstán. Como todos los países que desarrollan una industria de energía nuclear, Kazakstán está tratando de identificar soluciones aceptables a este problema. Mientras tanto, debemos elaborar una base normativa y legislativa moderna para abordar el problema de la seguridad radiológica y la manipulación de los desechos, así como una infraestructura apropiada. Por esa razón, el Gobierno kazako ha apoyado un proyecto regional del OIEA dirigido a hacer frente a esos desafíos para principios del próximo siglo.

Kazakstán está participando en proyectos de cooperación técnica con el Organismo sobre la utilización de métodos isotópicos y nucleares en la industria, la agricultura, la medicina, la hidrología y en otras esferas, y esperamos que esa cooperación se amplíe. En este campo nuestro país puede contribuir a ampliar la utilización de la tecnología nuclear con fines pacíficos. Por ejemplo, nuestro país ha acumulado una amplia experiencia en la utilización de un reactor rápido para desalar el agua del mar, que Kazakstán podría compartir con los países interesados.

Kazakstán posee un amplio potencial científico y técnico en la esfera de la energía nuclear. El Gobierno está dedicando atención especial a la conversión del antiguo polígono de ensayos nucleares situado cerca de Semipalatinsk, cuyas instalaciones de investigación actualmente forman parte del Centro Nuclear Nacional de Kazakstán. En esta esfera Kazakstán colabora activamente con el OIEA. Se han hecho estudios de las condiciones radiológicas del territorio de este polígono de ensayos. Los resultados están contribuyendo a identificar los modos posibles de manejar las consecuencias de años de pruebas de armas nucleares.

Debemos recordar una vez más que, durante más de 40 años, en este polígono de Semipalatinsk, el mayor del mundo para ensayos nucleares, se realizaron 470 explosiones nucleares, 113 de las cuales fueron en la atmósfera. Esas explosiones representaban aproximadamente el 70% del total de ensayos de armas nucleares realizados por la ex Unión Soviética. Se produjeron daños enormes a la salud del pueblo de Kazakstán y a su medio ambiente. Como se indica en el informe anual del OIEA que hoy se nos ha presentado, la ocupación humana prolongada en los pueblos que circundan este polígono de ensayos tiene como consecuencia unas dosis de radiación inaceptablemente altas. Esperamos que la futura asistencia técnica del Organismo nos permita resolver los urgentes problemas a que se enfrenta Kazakstán en este sentido.

En septiembre de 1997, exactamente 50 años después de la creación del polígono de ensayos de Semipalatinsk, se celebró en Almaty y Kurchatov, Kazakstán, la Conferencia Internacional sobre los Problemas de la No Proliferación de las Armas Nucleares, por iniciativa del Presidente de mi país, Sr. Nazarbaev. En esa Conferencia se examinaron cuestiones políticas y técnicas relacionadas con la aplicación del régimen de no proliferación y los problemas de la conversión de antiguos polígonos de ensayos nucleares y su infraestructura.

El Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Kofi Annan, al dirigirse a los participantes de la Conferencia recalcó:

“Esta Conferencia es un paso importante, de entre una serie de ellos, hacia un mundo libre de armas nucleares. La comunidad internacional sabe que los ensayos nucleares han hecho que una extensa área de Kazakstán esté afectada por radiaciones nucleares, con un deterioro importante del medio ambiente. Este problema exige atención internacional. La no proliferación de las armas de destrucción en masa, incluidas las armas nucleares, así como la protección del medio ambiente y el desarrollo económico son temas importantes en el programa de la comunidad internacional.”

En el documento final de la Conferencia, que ha sido distribuido como documento de las Naciones Unidas A/52/461, los participantes en la Conferencia expresaron lo siguiente:

“Esta conferencia ha permitido el intercambio de opiniones entre especialistas con distintos puntos de vista sobre cómo resolver los problemas de la no proliferación. La Conferencia ha permitido también conocer las actividades de diversos países y organismos internacionales con miras a fortalecer el régimen de no proliferación.” (A/52/461, *anexo, cuarto párrafo*)

Asimismo los participantes declararon que

“esperan que la Conferencia haya contribuido de manera palpable a la comprensión de los problemas relacionados con el fortalecimiento del régimen de no proliferación y que haya permitido un progreso significativo hacia la comprensión mutua entre los países.” (Ibíd., *quinto párrafo*)

Los participantes en la Conferencia también expresaron su agradecimiento al Organismo Internacional de Energía Atómica por sus nobles iniciativas

“para fortalecer dicho régimen, así como sus actividades para elevar la eficacia de las garantías internacionales para las actividades nucleares con fines pacíficos.” (Ibíd., *tercer párrafo*)

En cuanto al Organismo, los participantes quisieron,

“en ocasión de su cuadragésimo aniversario, desearle éxito en sus labores.” (Ibíd., *quinto párrafo*)

El OIEA desempeña una función importante y cada vez más activa con respecto a fomentar el uso de la energía nuclear con fines pacíficos y a apoyar y fortalecer el régimen de no proliferación. Kazakstán, al reiterar su alta estima por la contribución del Organismo al fortalecimiento de la paz y la seguridad, está dispuesto a seguir fomentando los programas y actividades del OIEA y a actuar como un colaborador responsable en estos esfuerzos.

Sr. Du Preez (Sudáfrica) (*interpretación del inglés*): Al igual que otros oradores que me han precedido, deseo, en nombre de mi delegación, agradecer al Sr. Hans Blix la completa presentación que ha hecho del informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). También deseamos dar las gracias al Embajador del Japón por haber presentado el proyecto de resolución sobre el informe del OIEA, proyecto que Sudáfrica patrocina.

El año 1997 ha sido realmente notable para el Organismo, un año que será recordado durante mucho tiempo debido a los numerosos logros trascendentales.

En primer lugar, ha sido el año del cuadragésimo aniversario de la fundación del Organismo y el año de cambio en la dirección. El cuadragésimo aniversario ha sido una época para reflexionar en el Organismo sobre los logros de los últimos 40 años y sobre el futuro. Este fue también el tema de la reciente Conferencia General del Organismo en Viena y no voy a extenderme ahora sobre dicha cuestión. Sudáfrica fue miembro fundador del Organismo, una de las primeras ocho naciones que se reunieron en diciembre de 1953 para negociar su fundación. El Organismo ha crecido en importancia a lo largo de los años y ahora es un miembro muy respetado de la familia de las Naciones

Unidas, que cumple una función esencial no sólo para fomentar la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sino también en el desarme general mediante la administración de su programa de salvaguardias.

El año 1997 también ha sido un año de cambio en la dirección del OIEA, con la salida del Sr. Hans Blix tras 16 años al mando del Organismo. Son muchos los homenajes que se le han rendido al Sr. Blix en Viena, en las recientes reuniones de la Junta y en la Conferencia General y mi delegación piensa que un homenaje apropiado para él es el hecho de que en 1997 se hayan producido tantos avances importantes en diversas esferas. Después de la concertación de la Convención sobre Seguridad Nuclear, asistimos en 1997 a la concertación de dos nuevos importantes instrumentos: la Convención mixta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos, el Protocolo de enmienda de la Convención de Viena sobre responsabilidad civil por daños nucleares y la Convención sobre indemnización suplementaria por daños nucleares. De gran trascendencia para el desarme mundial y la no proliferación nuclear fue la aprobación del modelo de Protocolo adicional para el fortalecimiento de las salvaguardias, al que ya se han adherido varios Estados miembros. Cabe esperar que este Protocolo constituya la base de acuerdos de salvaguardias reforzadas entre el Organismo y todos sus miembros e instamos a éstos a que reflexionen sobre la importancia histórica de este adelanto y sobre la necesidad de apoyarlo.

Apoyamos plenamente al Organismo en sus esfuerzos para resolver las cuestiones pendientes de salvaguardias en el Iraq y en la República Popular Democrática de Corea, y pedimos a esos Estados que colaboren plenamente en las inspecciones del Organismo.

Aunque mi delegación está de acuerdo en que el Organismo está fundamentalmente en buenas condiciones, debemos advertir que hay esferas que es necesario mejorar, así como algunos indicios inquietantes. Entre estos indicios el principal es la preocupación acerca del futuro de las actividades de cooperación técnica del Organismo. Como reconocerán los miembros, la cooperación técnica reviste especial importancia y trascendencia para los países en desarrollo. Ahora que se ha avanzado en esferas como la seguridad nuclear, con la concertación de las recientes convenciones, y en el reforzamiento del sistema de salvaguardias, sería trágico que el programa de cooperación técnica del Organismo, que después de todo está concebido para fomentar una actividad fundamental del Organismo, sufriera por falta de recursos suficientes. Por lo tanto, Sudáfrica hace un llamamiento a todos los Estados

miembros del Organismo para que garanticen el mantenimiento de esta función vital a un nivel adecuado y para que siga desarrollándose a fin de satisfacer las necesidades de los países.

Quiero terminar diciendo cuánto le complace al Gobierno sudafricano dar la bienvenida a su puesto al nuevo Director General del Organismo, el Sr. Mohamed ElBaradei, de Egipto. Pensamos que se trata de una elección excelente y sabemos que aportará al puesto conocimientos especiales sobre las necesidades de África y los países en desarrollo en general. Le apoyamos totalmente en sus esfuerzos para consolidar el éxito indudable de su distinguido predecesor.

Con estas observaciones, la delegación sudafricana respalda la aprobación del proyecto de resolución A/52/L.13.

Sr. Sotirov (Bulgaria) (*interpretación del inglés*): En nombre de la delegación de la República de Bulgaria, deseo sumarme a la declaración que formuló esta mañana el representante de Luxemburgo en nombre de la Unión Europea.

En la reunión ordinaria de este año de la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) se conmemoró el cuadragésimo aniversario de la entrada en vigor de su Estatuto. El Organismo tiene una función especial e importante, como miembro de la familia de las Naciones Unidas, en el fomento de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y la prevención de la proliferación de las armas nucleares, que se deben abordar mediante esfuerzos de colaboración y compromisos sólidos. Se trata de una función que, dado su historial de actividades, el OIEA ha desempeñado de manera encomiable en los últimos cuatro decenios.

Además de los acuerdos internacionales pertinentes, los mecanismos nacionales de control de las exportaciones son un instrumento importante para impedir la proliferación nuclear. Como miembro del Grupo de suministradores nucleares y del Comité Zanger, Bulgaria comparte la opinión de que el derecho a desarrollar la investigación, la producción y el empleo de energía nuclear con fines pacíficos, de acuerdo con el artículo IV del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), se debe ejercer de conformidad con las obligaciones de no proliferación estipuladas en los artículos I y II de dicho Tratado.

Los problemas relacionados con el tráfico ilícito de material nuclear también siguieron ocupando un lugar importante en el programa de la comunidad internacional

en 1997 debido a los riesgos que dicho tráfico representa para la seguridad pública, la salud y la proliferación. Aunque consideramos que la responsabilidad primordial en este ámbito corresponde a los Estados miembros, reconocemos la creciente importancia de la cooperación internacional entre ellos, así como la función del OIEA para complementar la actuación de los gobiernos y proporcionar una coordinación de medidas con el fin de ayudarlos en áreas tales como la capacitación, la protección física de materiales nucleares y el intercambio de información.

Los esfuerzos para fomentar la seguridad nuclear recibieron un impulso el año pasado con la entrada en vigor de la Convención sobre Seguridad Nuclear. Bulgaria se encuentra entre las partes contratantes originales de la Convención y está satisfecha de los avances realizados por la primera reunión preparatoria celebrada en abril de 1997, así como de los preparativos para las reuniones que realizarán los Estados partes con el fin de llevar a cabo estudios entre homólogos en materia de seguridad, previstas para el próximo año. A la Convención sobre Seguridad Nuclear se le unirán pronto otros instrumentos jurídicos internacionales que contribuirán a establecer lo que el Examen de la seguridad nuclear correspondiente a 1997 denomina "la cultura de seguridad nuclear mundial".

Permítaseme mencionar en este sentido la Convención mixta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos, así como el Protocolo de enmienda de la Convención de Viena sobre responsabilidad civil por daños nucleares y la Convención sobre indemnización suplementaria por daños nucleares, abierta para la firma en la 41ª reunión ordinaria de la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Bulgaria examina la posibilidad de adherirse a esas convenciones a pesar de los importantes problemas financieros relacionados con su aplicación.

El año 1997 ha sido muy positivo para el Organismo en la esfera de las actividades de cooperación técnica para promover la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Se han aplicado nuevas estrategias y criterios en la esfera de la investigación y la transferencia de la tecnología nuclear para fortalecer los programas de cooperación técnica del OIEA y las capacidades de los Estados miembros de aplicar en forma segura las tecnologías nucleares y de radiación destinadas a lograr beneficios prácticos directos.

La República de Bulgaria se encuentra entre los países que usan energía nuclear para generar electricidad. En 1996, la producción de la central nuclear de Kozloduy representó

el 42% de la producción total de electricidad. Al utilizar los reactores de energía nucleoelectrónica se presta particular atención a la seguridad nuclear y a la protección de las radiaciones. Nuestros esfuerzos se centran en tres objetivos principales, a saber: en primer lugar, mejorar la integridad estructural de las unidades de la central nuclear de Kozloduy; en segundo lugar, aumentar la eficacia de la Inspección del uso seguro de la energía atómica dependiente del Comité sobre la utilización de la energía atómica con fines pacíficos; y, en tercer lugar, mejorar la legislación nacional sobre la energía nuclear y su armonización con la de la Unión Europea.

El OIEA nos ha brindado una importante asistencia para lograr esos objetivos capacitando a inspectores de Bulgaria en cursos y seminarios interregionales y regionales y prestando asistencia directa por conducto del proyecto de cooperación técnica sobre el fortalecimiento de las capacidades de la autoridad de seguridad nuclear de Bulgaria. Como país que tiene centrales nucleares del tipo WWER, estamos interesados en el programa extrapresupuestario del Organismo sobre la seguridad de este tipo de reactor. Estimamos que este programa, que ya ha demostrado su eficacia, podría ampliarse y permitir coordinar la planificación y la asistencia técnica para actualizar y modernizar las unidades de la central nuclear de Kozloduy.

En cumplimiento de las recomendaciones internacionales, en 1996 se aplicó el Programa sobre medios de asegurar la integridad estructural de las vasijas de presión de reactores de la Unidad 1 durante el envejecimiento. Se efectuaron análisis detallados de Pressurized thermal shock (PTS) y cálculos mecánicos de fractura de las vasijas de presión de reactores. Los resultados dejan ver claramente que las vasijas de presión de reactores de la Unidad 1 pueden funcionar en forma segura durante varios años, sin introducir medidas técnicas adicionales. Se llegó a esta conclusión en la reunión internacional celebrada en Sofía, en mayo de este año, en cooperación con la secretaría del OIEA.

En los últimos años, se han aplicado una serie de medidas a fin de aumentar la seguridad de la central nuclear de Kozloduy. En 1996 comenzó la elaboración de un programa amplio para mejorar la seguridad de las Unidades 1 a 4 de la central nuclear de Kozloduy con el objetivo de asegurar su integridad estructural durante el envejecimiento. El objetivo de ese programa es adoptar las medidas pertinentes que se justifiquen desde el punto de vista económico y se puedan aplicar técnicamente a las características de dicha central. Esas medidas están encaminadas a eliminar las deficiencias de diseño de las unidades en el contexto de

las exigencias de la documentación normativa y técnica actual. Se ha preparado el primer proyecto del programa amplio y en la actualidad está en proceso de examen. En cooperación con el Consorcio de reguladores occidentales, los expertos de la autoridad de seguridad nuclear de Bulgaria están trabajando en un conjunto de criterios actualizados para reconstruir las Unidades 1 a 4. Se elaboró el programa de actualización con el objetivo de velar por la integridad estructural de las Unidades 5 y 6 de la central nuclear de Kozloduy. Se invitó a expertos del Organismo a que examinaran el proyecto de programa y se han tomado en cuenta sus recomendaciones para la elaboración del texto definitivo. Un Consorcio de empresas alemanas, rusas y francesas aplicará este programa, así como Westinghouse y la propia central. En 1996-1997 se entregó e instaló un sistema moderno para la vigilancia permanente de la radiación y de las condiciones meteorológicas en el país con arreglo al programa PHARE. Se instaló una red de computadoras en el órgano regulador para procesamiento, análisis y registro de la información relacionada con la aplicación de las fuentes radiactivas en la investigación, la medicina, la industria y la agricultura.

La cooperación técnica entre el OIEA y Bulgaria continuó con éxito en el período que se examina. Nuestros científicos y expertos participaron en el programa de investigación, en las reuniones del Grupo Asesor y en las del comité técnico del Organismo, así como en conferencias internacionales, simposios y seminarios organizados por el OIEA. Se capacitó a especialistas búlgaros de conformidad con el programa de becas en institutos de renombre así como en cursos y seminarios a nivel interregional y regional. Permítaseme expresar nuestro reconocimiento al OIEA por la asistencia técnica prestada a mi país en la aplicación de los proyectos nacionales y regionales.

Para terminar, permítaseme rendir homenaje al Director General, el Sr. Hans Blix, que ha conducido las actividades del OIEA durante 16 años con gran integridad e idoneidad, y desearle éxito en sus empeños futuros. Deseo aprovechar esta oportunidad para felicitar al Sr. Mohamed ElBaradei por haber sido nombrado Director General por la 41ª reunión ordinaria de la Conferencia General del OIEA y brindarle las seguridades del pleno apoyo de la República de Bulgaria en la gestión de los retos y de las complejas tareas a las que debe hacer frente el Organismo y sus Estados miembros.

Sr. Galuska (República Checa) (*interpretación del inglés*): Para comenzar, deseo hacer público el apoyo de mi país a la declaración formulada por el representante de Luxemburgo en nombre de la Unión Europea y de los

países asociados. Por consiguiente, limitaré mi intervención a las cuestiones que la República Checa considera de particular importancia.

La 41ª reunión ordinaria de la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) marcó el cuadragésimo aniversario de la existencia del Organismo y, por lo tanto, fue una oportunidad para hacer un balance de los logros y fracasos. Sobre todo, fue una oportunidad para determinar nuevas tareas y objetivos.

Como todos sabemos, el principal objetivo del OIEA ha sido acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero. Mi país comparte la opinión de que en ese sentido el Organismo ha tenido éxito.

En la mayor parte de los últimos cuatro decenios, el desarrollo de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos se llevó a cabo en un ámbito creado por la guerra fría y el mundo bipolar. Se debe señalar que el OIEA era una de las organizaciones que tuvo que hacer frente al mundo bipolar día tras día, reuniendo a personas de diferentes nacionalidades bajo un mismo techo, proporcionando un escenario para intercambiar opiniones y experiencias y creando una plataforma conveniente para el establecimiento de principios comunes en materia de seguridad para la utilización de la energía nuclear. El OIEA contribuyó así a lograr un mayor entendimiento, cooperación y progreso, independientemente de las divisiones políticas existentes.

Con el transcurso de los años, el OIEA también demostró su habilidad de reflejar las necesidades de los Estados miembros. De acuerdo con esas necesidades, el eje de su atención pasó en forma gradual del apoyo general y amplio a todas las formas de utilización con fines pacíficos de la energía atómica y las radiaciones ionizantes a la elaboración de principios básicos de seguridad nuclear y de protección radiológica. Más recientemente, ha centrado sus esfuerzos en los problemas de desechos radiactivos y los ciclos del combustible nuclear. Este proceso se ha visto acompañado por la búsqueda de nuevas y mejores formas para la gestión y la estructura interna.

La misión y las tareas del OIEA para garantizar la seguridad mundial respecto del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares siguen siendo las máximas prioridades en las actividades actuales y futuras del Organismo. La República Checa celebra la aprobación de un modelo de Protocolo adicional a los acuerdos de salvaguardias como resultado concreto y positivo del Programa "93+2". El Protocolo aumenta sustancialmente el

mandato de inspección del OIEA. Tengo el honor de informar a la Asamblea que la República Checa ha tomado las primeras medidas para adherirse al Protocolo.

Cuando se habla de una cultura mundial de seguridad, tenemos que colocar a la seguridad tanto de las centrales nucleares como de otras instalaciones no militares que utilizan recursos nucleares con fines pacíficos dentro de un determinado marco jurídico internacional. La República Checa encomia los esfuerzos del OIEA y de sus Estados miembros que han conducido a la preparación y la aprobación del Protocolo de enmienda de la Convención de Viena sobre responsabilidad civil por daños nucleares, la Convención sobre indemnización suplementaria por daños nucleares y la Convención mixta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos, que han introducido normas de seguridad en esferas que antes no estaban cubiertas. Mi país está preparado para incorporarlas en su legislación cuando se firmen, se adopten y entren en vigor.

El desarrollo y el uso de la energía nuclear y las fuentes de radiación ionizante están estrechamente relacionados con los programas de cooperación internacional y asistencia técnica. Esos programas ayudan a los países a obtener nuevas experiencias, métodos y enfoques, y, al mismo tiempo, a compartir sus propias experiencias con otros. Los programas de cooperación técnica del OIEA, aplicados a nivel regional y nacional, son de especial ayuda técnica, social y económica para sus beneficiarios.

Una de las cuestiones más debatidas en la pasada Conferencia General fue el artículo VI del estatuto. Los que han estado interesados o han participado directamente en los debates estarán de acuerdo en que hemos estado tratando una cuestión muy compleja, complicada y delicada en la que los requisitos previos para lograr el éxito son una total comprensión de las opiniones de las partes y una flexibilidad máxima. La República Checa ha recalcado en muchas ocasiones que no consideraba urgentemente necesario realizar cambios en el tamaño o en la composición de la Junta de Gobernadores, a fin de que la labor de la Junta siguiera siendo eficiente y efectiva. Sin embargo, en el curso de los debates, en un espíritu de compromiso decidimos aceptar una solución de conjunto propuesta por el Canadá. Al mismo tiempo, deseamos recalcar que si se hiciera algún intento de abordar cada aspecto de la propuesta por separado, la República Checa no estaría de acuerdo con ninguna solución que no condujera a una representación equitativa de todas las zonas geográficas, de conformidad con los acontecimientos recientes relacionados con la composición del OIEA, especialmente en Europa.

Deseo concluir mi intervención expresando el agradecimiento y aprecio de mi país al Director General saliente, Sr. Hans Blix, por sus 16 años de labor dedicada al Organismo. Ha sido un período de una presión persistente sobre la expansión dinámica de las actividades del OIEA, por una parte, y de fondos limitados, por la otra; un período en el que el OIEA ha tenido que abordar los problemas relativos al Iraq, la República Popular Democrática de Corea, las conversaciones de paz en el Oriente Medio y la eficacia de las salvaguardias. El Sr. Blix se ha ocupado de todos estos temas con éxito. Merece nuestro agradecimiento especial por su contribución personal al éxito y la elevada reputación del OIEA. Le doy las gracias.

Por último, quiero desear al OIEA y a su recién elegido Director General, Sr. Mohamed ElBaradei, pleno éxito en su labor futura.

Sr. Mistrik (Eslovaquia) (*interpretación del inglés*): Eslovaquia, como país asociado de la Unión Europea, apoya, y por tanto hace suya, la declaración formulada por Luxemburgo en nombre de la Unión Europea sobre el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Además, deseo hacer algunas observaciones adicionales que reflejan la posición de mi país sobre este tema del programa.

Eslovaquia tiene una alta estima al OIEA como organización internacional crucial en la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Los excelentes resultados del OIEA en sus 40 años de existencia son considerables y va más allá de toda duda que el OIEA, con su sistema de salvaguardias, desempeña un papel excepcional y significativo en la verificación del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Los resultados de la labor del OIEA reflejan los esfuerzos comunes de los Estados miembros y de la secretaría de esa organización extraordinaria. Permítaseme añadir que expertos eslovacos también están participando activamente en una amplia gama de actividades relacionadas con la tarea del OIEA.

Un nuevo avance en la no proliferación de las armas nucleares y en los nuevos arreglos de desarme nuclear es el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Eslovaquia, en su posición nacional así como en su función de Presidente de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, apoya los objetivos de los Estados signatarios interesados en una cooperación efectiva entre esa Organización y el OIEA. Eslovaquia espera que el hecho de que ambas organizaciones tengan su sede en Viena cree condiciones excelentes para una cooperación beneficiosa y

ayude a mejorar las actividades de verificación en la esfera de la no proliferación de las armas nucleares.

La preparación de un sistema de verificación funcional que controle efectivamente la adhesión a las disposiciones del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares es un objetivo complicado con muchos aspectos políticos. La creación de la red de laboratorios y de centros de control y la conexión de este sistema con el Centro Internacional de Datos de Viena precisarán el esfuerzo de toda la comunidad internacional, así como del personal de la secretaría a nivel de expertos.

Eslovaquia celebra que el TNP, como uno de los pilares de la estabilidad, la confianza y el desarme nuclear mundiales, se haya prorrogado indefinidamente. En esta coyuntura, hacemos un llamamiento a todos los países que no han firmado acuerdos de salvaguardias con el OIEA, en virtud del artículo III del TNP, para que cumplan sus compromisos de conformidad con el Tratado.

Se reconoce en general que el sistema de salvaguardias es una herramienta de control del cumplimiento del TNP, cuya importancia aumenta con el creciente número de instalaciones nucleares y la cantidad de material nuclear. Tomamos nota con satisfacción de la conclusión del Informe sobre la aplicación de las salvaguardias para 1996, que afirma que los materiales nucleares y otros elementos declarados y colocados bajo las salvaguardias han seguido utilizándose con fines pacíficos. Por otra parte, hemos tomado nota de problemas persistentes en la aplicación de las salvaguardias por parte de la República Popular Democrática de Corea, especialmente en cuanto a la verificación de la declaración inicial. Exhortamos a la República Popular Democrática de Corea a que coopere con el OIEA a fin de finalizar lo antes posible el proceso de verificación de la declaración inicial.

Eslovaquia apoya el Programa "93+2" del OIEA, que representa la utilización de técnicas de verificación modernas y avanzadas para un mejor fomento de la confianza en el futuro. Estamos convencidos de que este programa se convertirá en un instrumento fiable para el control de los usos de la energía nuclear con fines pacíficos.

El OIEA ha preparado varios tratados internacionales en los últimos años. Eslovaquia fue el primer país poseedor de reactores nucleares que ratificó la Convención sobre Seguridad Nuclear. Tomamos nota de que esta importante Convención dispone de normas de seguridad adecuadas en el entorno internacional. Eslovaquia también acoge con beneplácito que en septiembre de 1997 se adoptaran la

Convención mixta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos, la Convención sobre indemnización suplementaria por daños nucleares y el Protocolo de enmienda de la Convención de Viena sobre responsabilidad civil por daños nucleares. Estos nuevos instrumentos jurídicos forman una normativa internacional en los usos de la energía nuclear con fines pacíficos, que en el mundo de hoy es un factor notable de desarrollo sostenible.

La energía nuclear desempeña un papel importante en la economía eslovaca. Como resultado de la recuperación económica, desde 1994 Eslovaquia ha experimentado un rápido aumento del consumo de electricidad, con un incremento anual de aproximadamente el 8%. Por otra parte, hay una serie de programas que se centran en el ahorro de energía. En 1996, las centrales nucleares eslovacas generaron casi la mitad del total de la electricidad de Eslovaquia. Una autoridad de regulación nuclear independiente de la República Eslovaca asegura la supervisión de la seguridad nuclear por parte del Estado. Sus decisiones se basan exclusivamente en consideraciones técnicas y están respaldadas por una amplia cooperación internacional, principalmente a través del OIEA. Por cierto, la aplicación del conocimiento científico y técnico más avanzado contribuye a aumentar las normas de seguridad. Gracias a las inversiones sostenibles, Eslovaquia logró mejorar en forma significativa la seguridad en sus centrales nucleares.

La cooperación técnica tiene una importancia especial para Eslovaquia. En 1996, organizaciones eslovacas participaron en siete proyectos nacionales y 18 proyectos regionales. Participamos activamente en proyectos de investigación. Los proyectos de cooperación técnica se convirtieron en parte del desarrollo técnico de nuestro país. Se concluyó con éxito uno de los proyectos más significativos, a saber, el relativo al fortalecimiento del órgano que regula la seguridad nuclear, y Eslovaquia ofrece ahora a otros países los conocimientos especializados que obtuvo.

Para concluir, permítaseme expresar nuestro reconocimiento al Director General del OIEA, Sr. Hans Blix. Durante los 16 años en que ocupó su cargo, esa organización internacional se ha transformado en una institución ampliamente reconocida. Deseamos también dar las gracias a la secretaría del OIEA por su enfoque responsable de la labor del Organismo. Al mismo tiempo, felicitamos al Sr. Mohamed ElBaradei, Director General recientemente elegido. Estamos convencidos de que, bajo su dirección, el OIEA continuará desempeñando con éxito su papel, y puede contar con la asistencia de Eslovaquia.

Sr. Bohaiivs'ky (Ucrania) (*interpretación del inglés*): Este año se cumple el cuadragésimo aniversario de la creación del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). A lo largo de este período, el historial del Organismo ha resultado sobresaliente en las esferas de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y de la prevención de la proliferación de las armas nucleares.

En el año transcurrido hemos observado algunos acontecimientos importantes a escala mundial y directamente relacionados con las actividades del Organismo y la cooperación entre el Organismo y Ucrania. Revistieron una importancia excepcional la firma aquí en las Naciones Unidas del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, la entrada en vigor de la Convención sobre Seguridad Nuclear y la conclusión del desarrollo de nuevos documentos internacionales en vísperas de la 41ª reunión ordinaria de la Conferencia General del Organismo. Podemos decir con certeza que se ha establecido el sistema legislativo internacional que regula las cuestiones relativas a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

Igualmente importante fue la conclusión del Programa "93+2" y la elaboración del modelo de Protocolo adicional del acuerdo de salvaguardias, destinado a promover la eficacia del sistema de salvaguardias.

No puede sobrevalorarse el papel de las salvaguardias del Organismo para asegurar la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, ya que son los principales instrumentos de adhesión al régimen de no proliferación internacional.

El acuerdo entre Ucrania y el OIEA para la aplicación de las salvaguardias a todos los materiales nucleares en todas las actividades nucleares de Ucrania con fines pacíficos está vigente y se está cumpliendo con éxito. El Gobierno de Ucrania apoya también las nuevas iniciativas del Organismo con respecto a la aplicación de las salvaguardias relativas a la no proliferación de las armas nucleares.

Para promover la apertura, así como el control del tráfico de materiales nucleares y de las fuentes de radiación ionizante, el Gobierno de Ucrania decidió este año sumarse a la base de datos del Organismo.

Los problemas de la seguridad nuclear y radiológica son sumamente importantes para Ucrania, así como para toda la comunidad mundial. Nos complace tomar nota de que la secretaría del OIEA ha desempeñado un papel importante en los esfuerzos realizados en los Estados de

Europa central y oriental para evaluar la seguridad de las centrales nucleares.

Nos acercamos gradualmente al logro del consenso internacional respecto de la seguridad de las centrales nucleares de diseño soviético. Es obvio que la cuestión de la seguridad de las centrales nucleares no puede resolverse en un período breve. Además de la ardua labor, requiere también cambios serios en la legislación y la administración, así como el desarrollo de un régimen de regulación nuclear apropiado. En otras palabras, es necesario proporcionar una cultura de seguridad de normas elevadas a nivel gubernamental. No pueden esperarse resultados rápidos, pero debemos continuar avanzando en este camino.

El Parlamento de Ucrania examina un conjunto de proyectos de ley sobre la seguridad nuclear y radiológica. Además, se ha elaborado y presentado al Parlamento el proyecto de ley titulado "Sobre la Ratificación de la Convención sobre Seguridad Nuclear".

Apoyamos las actividades del Organismo orientadas a crear un régimen amplio de responsabilidad civil por daños nucleares y confirmamos nuestra adhesión a los principios fundamentales de ese régimen. El 20 de diciembre de 1996 Ucrania adhirió a la Convención de Viena sobre responsabilidad civil por daños nucleares, de 1963. Se ha elaborado el proyecto de ley sobre la incorporación de los cambios correspondientes en la legislación nacional y actualmente el Parlamento lo está examinando.

Ucrania acoge con beneplácito la reciente aprobación de dos nuevos instrumentos en la esfera de la responsabilidad nuclear, a saber, el Protocolo de enmienda de la Convención de Viena y la Convención sobre indemnización suplementaria por daños nucleares. También acogemos con beneplácito los progresos considerables realizados hacia el logro de un consenso internacional sobre los enfoques para promover la gestión segura de los desechos radiactivos y el combustible nuclear gastado, que tuvieron como resultado la apertura a la firma de la Convención mixta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos. Ucrania fue uno de los primeros signatarios, el 29 de septiembre de 1997, de esos tres instrumentos.

El problema de la seguridad de la central nuclear de Chernobyl sigue siendo un motivo de preocupación. A este respecto, permítaseme informar brevemente a la Asamblea sobre los progresos realizados en la aplicación de las disposiciones del Memorando de Entendimiento entre el

Grupo de los Siete, la Comisión Europea y Ucrania, firmado en Ottawa el 20 de diciembre de 1995.

En una situación de crisis grave de la energía eléctrica en Ucrania, no fue fácil adoptar la decisión de clausurar la Unidad 1 de la central de Chernobyl en 1996. Además, se ha puesto fin a todos los programas relativos a la seguridad a largo plazo de esta central. Hoy sólo se llevan a cabo actividades para mantener el nivel adecuado de seguridad de los reactores restantes y se han desarrollado proyectos de seguridad a corto plazo. Todo esto demuestra que Ucrania se prepara para cumplir su compromiso de dejar fuera de servicio a la central nuclear de Chernobyl a más tardar en el año 2000.

De conformidad con el Memorando de Ottawa, la condición previa para dejar fuera de servicio a la central nuclear de Chernobyl es la conclusión de la construcción de las unidades generadoras de energía compensatorias. Sin embargo, las instituciones financieras internacionales aún no han resuelto la cuestión del apoyo financiero a este proyecto de modo que pueda dar lugar a la revisión de decisiones anteriores relativas a la clausura de la central nuclear de Chernobyl.

El Gobierno de Ucrania, en el cumplimiento de los compromisos asumidos en virtud del Memorando de Entendimiento, tiene razón en preocuparse porque las actividades actuales dirigidas a obtener los recursos para financiar el proyecto de paro reprogramado de la central nuclear de Chernobyl no sean lo suficientemente intensivas y, en lo que respecta a varios proyectos, se vean obstaculizadas sin fundamento.

El fracaso de los acuerdos concertados sobre el proyecto de Chernobyl provocaría una reacción negativa en Ucrania y otros Estados y afectaría adversamente nuestra causa común: la utilización segura de la energía nuclear con fines pacíficos.

Entre los proyectos más importantes del plan general sobre Chernobyl, el Gobierno de Ucrania otorga una atención especial al proyecto de construcción de una cubierta protectora para la Unidad 4 de la central nuclear de Chernobyl, que se destruyó en el accidente de 1986. Celebramos la iniciativa del Gobierno de los Estados Unidos relativa al proyecto "sarcófago", que contó con el apoyo de otros países del Grupo de los Siete y de Ucrania. Celebramos también la aprobación, en la 41ª reunión ordinaria de la Conferencia General del OIEA, de la resolución sobre la iniciativa internacional en relación con el sarcófago de Chernobyl, en la que se hace un llamamiento a otros Es-

tados para que contribuyan a la ejecución de este singular proyecto, que, esperamos, ha de aumentar la seguridad del reactor destruido.

A este respecto, depositamos nuestra confianza en la conferencia sobre promesas de contribuciones que se celebrará el 20 de noviembre en Nueva York para examinar las opciones de financiación de este proyecto extremadamente importante y sin precedentes. Esperamos que esta iniciativa reciba el apoyo adecuado.

Por último, pensamos que el hecho de que el Sr. Hans Blix, Director General del Organismo, se acoja a retiro es también un hito en la historia de esta organización. Dieciséis años en el cargo es un largo período, y para el Sr. Hans Blix, que ha estado estrechamente asociado a los más arduos problemas encarados por la comunidad internacional durante el último decenio, estos años han sido muy productivos. El Sr. Blix ha dirigido exitosamente el Organismo durante todos estos años con integridad y competencia. Le damos las gracias por sus logros, que se han convertido en nuestro patrimonio común.

En nombre de nuestra delegación, deseo también aprovechar esta oportunidad para felicitar sinceramente al Sr. Mohamed ElBaradei por su nombramiento como el próximo Director General del Organismo. Le aseguramos nuestro apoyo constante en la promoción de los importantes objetivos del Organismo.

Sra. Tolle (Kenya) (*interpretación del inglés*): Para comenzar, quiero expresar, en nombre de la delegación de Kenya, nuestro reconocimiento al Sr. Hans Blix, Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), por su amplia explicación de las actividades del Organismo durante el año pasado, además del informe del Organismo (GC(41)/8), que tenemos a la vista. Mi delegación felicita al Director General y a todo el personal del OIEA por su compromiso constante y su dedicación al servicio de la comunidad internacional en el desempeño del mandato que se le confió al Organismo Internacional de Energía Atómica.

El año 1997 es un hito en la historia del OIEA. Es el año en que el Organismo celebra su cuadragésimo aniversario y, además, contempla el cambio de su ejecutivo principal. Todos conocemos la decisión del Sr. Hans Blix de retirarse a fines de este mes, después de 16 años de abnegado servicio al Organismo. Es en reconocimiento de su dirección pragmática y de su contribución y servicio sobresalientes al Organismo que la Conferencia General del OIEA, en su 41ª reunión ordinaria, lo honró con el título de

Director General Emérito. El relevante papel que ha desempeñado a través de los años como Embajador extraordinario de la energía nuclear es bien conocido por todos. En Kenya recordaremos con afecto al Sr. Blix por las numerosas iniciativas de cooperación técnica realizadas en el país durante su permanencia en el cargo y por sus esfuerzos para promover, de conformidad con el Estatuto del Organismo, los usos de la energía nuclear con fines pacíficos, aplicar el régimen de salvaguardias y minimizar el riesgo que representa la energía nuclear para la vida, la salud y el medio ambiente. Le deseamos al Sr. Blix que goce de un retiro satisfactorio, exitoso y pacífico.

Es los últimos 40 años, el OIEA se ha distinguido como organismo útil y prestigioso al servicio de los Estados miembros en pro del desarrollo de la utilización de la tecnología nuclear para el desarrollo sostenible. Mi delegación se complace en señalar que el desempeño del Organismo el año pasado ha sido tan encomiable como en años anteriores, y ha facilitado a los Estados miembros la obtención del máximo beneficio de los usos de la energía nuclear con fines pacíficos a través de su programa de cooperación técnica. Desde el surgimiento del primer proyecto de modelo de protocolo, la cooperación técnica se dirige cada vez más a los usuarios finales, aumentando así el impacto económico y social de la energía nuclear. El éxito del proyecto modelo ha fortalecido las actividades de cooperación técnica del Organismo, lo que ha dado lugar a nuevas iniciativas que comprenden proyectos modelo, programas marco por países y planificación temática. Otras iniciativas se refieren a la cooperación técnica entre los países en desarrollo, la financiación compartida, y la utilización de objetivos y criterios de éxito.

A nuestro juicio, es probable que este enfoque logre los resultados sociales y económicos tangibles deseados en el marco del programa de cooperación técnica y responda mejor a las necesidades nacionales a través de una contribución directa de la energía nuclear al logro de las prioridades del desarrollo sostenible de manera eficaz en función de los costos, aumentando así la eficiencia y la eficacia del programa en general. Por consiguiente, instamos a todos nuestros asociados a que brinden su máximo apoyo a esta iniciativa, cuyos nobles objetivos, fijados por el Organismo, son acelerar y ampliar la contribución de la energía nuclear al desarrollo humano.

Las Naciones Unidas siempre han abogado por la filosofía de la cooperación técnica entre los países en desarrollo sobre la base del reconocimiento del hecho de que existen diferentes niveles de adelanto técnico entre los países en desarrollo, filosofía que, si se aplica al máximo,

puede producir beneficios mutuos. A este respecto, elogiamos al Organismo por su detallado programa orientado a promover las actividades de cooperación regional como medio para acelerar la transferencia de la tecnología nuclear. El apoyo brindado por el OIEA a los grupos regionales, como el Acuerdo de Cooperación Regional en África para la investigación, el desarrollo y la capacitación en materia de ciencias y tecnología nucleares (AFRA), los Arreglos Regionales Cooperativos para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina (ARCAL) y los Acuerdos de Cooperación Regional para la investigación, el desarrollo y la capacitación en materia de ciencias y tecnología nucleares en Asia (ACR), así como a los proyectos regionales ejecutados en virtud del programa de cooperación técnica, es una prueba fehaciente del interés visionario y agudo del Organismo en la promoción y el fortalecimiento de la cooperación regional. Creemos que, en última instancia, estos esfuerzos garantizarán el empleo óptimo de los escasos recursos disponibles y harán que la ciencia y la tecnología tengan una repercusión positiva en los países asociados.

A nivel bilateral, mi delegación agradece al Director General y su personal su contribución al éxito del programa de cooperación técnica en Kenya. Los beneficios derivados de este programa en los distintos sectores de nuestra economía incluyen capacitación y becas, tecnología, sanidad animal y humana, agricultura y seguridad nuclear.

En la esfera de las normas de seguridad y la seguridad radiológica, el proyecto sobre la aplicación de técnicas de ensayo no destructivas en la industria para el control de la calidad y el establecimiento de normas aceptables para los productos industriales en Kenya se ha ampliado el año pasado con la asistencia del Organismo. Para esta ampliación fue necesario que la Oficina de Normas de Kenya trabajara con la Organización Internacional de Normalización y otras partes para redactar un régimen nacional armonizado de calificación y certificación.

Entretanto, la participación del Organismo en el sector agrícola ha conducido, entre otras cosas, al desarrollo de nuevas variedades de trigo más resistentes a la sequía, al diagnóstico y control de las enfermedades de los animales, y al control de la mosca tsetse y la tripanosomiasis.

De manera similar, los programas de cooperación técnica del Organismo en Kenya ayudaron considerablemente al sistema nacional de atención sanitaria, particularmente en la radiología y la radiografía de diagnóstico. Las instituciones nacionales que actúan como centros de coordinación de estas dos esferas se encuentran actualmente en el

proceso de difusión de los conocimientos científicos y técnicos respectivos a los usuarios finales del sistema nacional de atención de la salud. Además, las instituciones nacionales competentes de mi país están en el proceso de desarrollo de un proyecto de cooperación técnica con la asistencia del Organismo, con miras a mejorar el diagnóstico y la terapia del cáncer del cuello del útero en las mujeres.

En el curso de los años el papel del OIEA en los esfuerzos internacionales destinados a prevenir la proliferación de las armas nucleares ha cobrado cada vez más importancia. En cuanto a esto, Kenya aprecia el papel que ha desempeñado el Organismo, en cooperación con los Estados miembros, para hacer frente a la cuestión del tráfico ilícito de dispositivos nucleares y fuentes radiactivas. El programa de base de datos del Organismo, la asistencia a los Estados miembros para el mejoramiento de la protección física y el control del material nuclear, y las medidas de control fronterizo, entre otras cosas, son todas realizaciones encomiables.

Sin embargo, creemos que en cualquier iniciativa colectiva sobre la no proliferación de las armas nucleares que tienda a la eliminación completa de esas armas, son fundamentales las siguientes medidas principales: en primer lugar, es vital poner término a la producción y uso de materiales fisionables para armas nucleares. A este respecto, mi delegación desea prestar su apoyo e instar a que comiencen las negociaciones sobre una convención para prohibir la producción de material fisionable para armas nucleares y otros dispositivos nucleares. En segundo término, se deben entablar negociaciones encaminadas a la eliminación de las armas nucleares, como cuestión de máxima prioridad, para complementar todos los demás esfuerzos dirigidos a estos objetivos que se han concretado hasta ahora en la esfera del desarme nuclear, como la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), la aprobación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y la aprobación por el OIEA de un modelo de Protocolo adicional a los acuerdos de salvaguardias existentes entre los Estados y el Organismo, destinado a reforzar la eficacia y mejorar la eficiencia del régimen de salvaguardias.

Nos complace observar que este año las realizaciones del OIEA han adquirido más trascendencia por la conclusión de dos importantes conferencias diplomáticas celebradas en Viena al comienzo del otoño. En cuanto a esto, celebramos la aprobación de la Convención mixta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos, así como la aproba-

ción de dos instrumentos relativos a la responsabilidad nuclear, todos los cuales fueron abiertos a la firma al iniciarse la 41ª reunión ordinaria de la Conferencia General del OIEA.

Sería negligente si pasara por alto el progreso alcanzado por el Organismo en la promoción del papel de la mujer en la ciencia y la tecnología. Mi delegación se complace en observar que, aunque el número de mujeres profesionales no ha aumentado tanto como debía, se ha logrado algún progreso. Hemos notado que la proporción de mujeres profesionales ha aumentado de 11,7%, en 1982, a 18,6% en 1997, mientras que en la actualidad los cargos superiores de nivel profesional ocupados por mujeres incluyen a 11 mujeres a nivel P-5 y a seis a nivel D-1, en comparación con sólo dos P-5 en 1982. Confiamos en que se harán mayores esfuerzos para seleccionar, capacitar y contratar candidatas competentes y muy idóneas de todas las regiones del mundo para equilibrar la ecuación.

Permítaseme concluir expresando que, cuando el Sr. Blix deje su cargo, al finalizar este mes, entregará una organización acreditada y viable a un sucesor distinguido, el Sr. Mohamed ElBaradei, que garantizará la continuidad y conducirá a los Estados miembros y al Organismo al próximo milenio. Por lo tanto, tenemos la responsabilidad colectiva de asegurar que el Organismo cuente con una financiación adecuada y puntual. Por su parte, mi Gobierno continuará prestando todo su apoyo al Organismo, con su nueva dirección, para que pueda responder a sus exigentes obligaciones y a los desafíos del mundo del mañana.

Para concluir, deseo declarar que Kenya apoyará el proyecto de resolución A/52/L.13.

Sr. Núñez-Mosquera (Cuba): Este año reviste una significación especial al celebrarse el cuadragésimo aniversario de la entrada en vigor del estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Los esfuerzos desarrollados en todo este tiempo por la comunidad internacional para preservar el carácter pacífico de los usos de la energía nuclear e incrementar el impacto económico y social de los mismos, arrojan un balance indudablemente positivo.

Cuba, como muchos otros países en desarrollo, ha sido beneficiada con la cooperación técnica del OIEA. Podemos decir con satisfacción que la participación de nuestro país en dicha cooperación alcanza en estos momentos su nivel más alto.

En varias áreas estamos aportando expertos a otros países, ofreciendo nuestras instalaciones para la preparación

de especialistas foráneos, e incluso algunos de nuestros productos han sido utilizados para proyectos internacionales de cooperación en la esfera del empleo pacífico de la energía nuclear.

Es por ello que Cuba está firmemente convencida del inestimable valor que tienen dentro de la razón de ser del Organismo las actividades de desarrollo, promoción y cooperación técnica, y considera que las mismas no sólo deben mantenerse sino continuar fortaleciéndose.

Lamentablemente, hay fuerzas en el mundo que no se detienen ni ante los principios más elementales de la convivencia internacional y tratan de manipular a los organismos internacionales en función de mezquinos intereses políticos.

Con fecha 30 de julio de este año, la secretaria del OIEA distribuyó a todos los Estados miembros del Organismo una nota de Cuba en la que se detallaban las acciones de los Estados Unidos intentando boicotear por diferentes vías el Programa Nuclear cubano, y particularmente la cooperación entre el OIEA y Cuba.

A la inaudita aparición de un capítulo completo de medidas específicas contra el Programa Nuclear cubano en la tristemente célebre Ley Helms-Burton, se suman ahora las acciones en el Congreso de los Estados Unidos sobre un conjunto de enmiendas y otros subterfugios legales destinados a obstaculizar la participación de Cuba en el OIEA. Acciones de esta naturaleza resultan indignantes y son rechazadas categóricamente por mi país.

Para Cuba constituyó un alto honor ser sede este año de la primera reunión de máximas autoridades nacionales de los países miembros del Programa de Arreglos Regionales Cooperativos para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina (ARCAL).

Como resultado de la reunión, se fortaleció este importante Programa, incrementándose el alcance e impacto de sus proyectos. Quisiera aprovechar para reconocer el valioso apoyo recibido de la secretaria del OIEA para la exitosa celebración del encuentro.

La propia existencia de la Convención sobre Seguridad Nuclear, y las más recientes sobre desechos radiactivos y sobre responsabilidad civil por daños nucleares, constituyen ejemplos del arduo trabajo realizado en el marco del OIEA en aras de elevar la cultura de seguridad a nivel internacional. En lo que se refiere a la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares, Cuba depositó

recientemente su instrumento de adhesión, y reitera su apoyo a los principios y objetivos de dicha Convención.

Reconocemos igualmente los esfuerzos desplegados en relación con el fortalecimiento de las salvaguardias del Organismo, los que culminaron con la adopción este año de un modelo de Protocolo adicional. En este sentido, reiteramos la necesidad de velar celosamente por que las actividades de salvaguardias no se conviertan en una carga financiera inaceptable para los países en desarrollo.

Mi país ha seguido con suma atención el curso de los acontecimientos relacionados con el tratamiento de casos específicos de países en el marco del OIEA, los que incluso vienen siendo singularizados en las resoluciones sobre el informe del OIEA adoptadas por la Asamblea General en los últimos años.

En tal sentido, mantenemos nuestras reservas respecto a la inclusión de formulaciones controversiales en la resolución, pues tratándose de un organismo de tanta importancia para la comunidad internacional, la resolución sobre el mismo no debe ser adoptada sino mediante el consenso más sólido posible.

Sr. Erdős (Hungría) (*interpretación del inglés*): Mi delegación hace suya la declaración que el Embajador de Luxemburgo formuló en nombre de la Unión Europea.

La visión panorámica tan completa de las actividades del Organismo Internacional de Energía Atómica que nos presentó el Director General Hans Blix describe otro año fructífero en los 40 años de historia del Organismo. El OIEA ha demostrado una vez más no sólo los beneficios que brinda, sino también su carácter indispensable. Además, ha dado prueba adicional de su capacidad de ajustarse a las dificultades de una nueva era. Al hacerlo, el Organismo ha cumplido con todo éxito su papel en la promoción y ampliación del uso de la energía nuclear con fines pacíficos, así como en la aplicación de las medidas de salvaguardia, de conformidad con los objetivos y disposiciones del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

Al contemplar la ampliación de las aplicaciones de las técnicas nucleares con fines pacíficos tanto para la generación de energía como para otros usos, es de la mayor importancia establecer mecanismos de seguridad adecuados y mejorarlos siempre que sea posible. Dichos mecanismos incluyen, por un lado, la verificación basada en un régimen mejorado de salvaguardias, y por el otro, la aprobación de altas normas de seguridad para ser aplicadas en el marco de

los acuerdos de salvaguardias. Mientras que la Convención sobre Seguridad Nuclear, junto con la Convención mixta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad de la gestión de desechos radiactivos, proporcionan instrumentos adicionales para el fortalecimiento de las normas de seguridad, el llamado modelo de Protocolo adicional para los acuerdos de salvaguardias aprobado en mayo constituye la base para el ulterior mejoramiento de la eficiencia del Organismo en la detección de posibles actividades no declaradas y para la prevención de cualquier uso indebido de la tecnología nuclear. No se debe poner en tela de juicio la autoridad del Organismo en el proceso de verificación. La comunidad internacional debería seguir exhibiendo su apoyo inquebrantable a las medidas que perfeccionen la capacidad del Organismo de ampliar el alcance de su régimen de salvaguardias y de garantizar la rápida y plena aplicación de sus acuerdos de seguridad. En este sentido, respaldamos las medidas dirigidas a mejorar el transporte seguro de los materiales radiactivos y a combatir el tráfico ilícito de materiales nucleares.

Es bien conocido que Hungría sigue basándose en la energía generada por centrales nucleares. Por lo tanto, se mantiene firme en su compromiso de participar activamente en los programas de cooperación y educación del Organismo y en su disposición a aprobar las últimas normas de seguridad y a contribuir a la prevención de toda forma de uso indebido de la tecnología nuclear.

Por ello, Hungría ha concluido un acuerdo general de salvaguardias con el Organismo y se ha sumado a la Convención sobre Seguridad Nuclear. Recientemente estuvo entre los primeros Estados en firmar los últimos instrumentos jurídicos sobre la gestión del combustible gastado y de desechos radiactivos, así como sobre la responsabilidad civil por daños nucleares. Hungría también está preparada para adherir a un protocolo adicional que complemente su acuerdo de salvaguardias, respetando estrictamente las directrices que constituyen la base del modelo de Protocolo.

Nuestra noción de éxito no debe disimular la necesidad de una vigilancia incansable. No deberíamos dejar de expresar nuestra preocupación. Es mucho lo que está en juego. En este contexto, nos preocupa que el reconocimiento de la interrelación orgánica entre los beneficios de la cooperación, por un lado, y la disposición a aplicar y fortalecer los acuerdos de salvaguardia, por el otro, sea un concepto que aparentemente no es compartido universalmente. Pese a los esfuerzos de la comunidad internacional en general, y del Organismo en particular, todavía falta un largo camino hasta la ampliación del alcance del régimen de salvaguardias, tanto en profundidad como en términos

geográficos. Causa tristeza comprobar que en una cantidad de casos todavía quedan importantes dudas respecto de la posible utilización indebida de la tecnología nuclear.

En este sentido, nos preocupa que el tema relacionado con el programa nuclear del Iraq no haya dejado de figurar en nuestro programa. Nos preocupa también que no se hayan podido aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad en la medida necesaria para aclarar todas las dudas pendientes en relación con este programa. Es de lamentar que algunos acontecimientos recientes hayan complicado aún más la situación. Nos sumamos a quienes exhortaron a las autoridades iraquíes a que colaboraran con el Organismo y con los órganos internacionales que han recibido mandato en ese sentido y a que les proporcionaran la información requerida, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Otro tema que ha seguido siendo prominente en nuestro programa durante años se refiere a la incertidumbre que rodea al programa nuclear iniciado por la República Popular Democrática de Corea. Lamentamos que las solicitudes reiteradas del Consejo de Seguridad instando a ese país a que coopere plenamente con el Organismo y cumpla las estipulaciones de su acuerdo de salvaguardias no hayan sido tenidas en cuenta, y que las respuestas proporcionadas no hayan ayudado a dar un panorama suficientemente claro sobre este tema. Respaldamos plenamente los esfuerzos y las actividades de verificación que ha llevado a cabo el Organismo para aclarar esta situación de una manera tranquilizadora.

Al hablar sobre el uso de la energía nuclear con fines pacíficos no podemos dejar de lado el tema de Chernobyl. Lo que ocurrió allí hace más de 10 años repercutió literalmente en una vasta región, dentro de la que se encuentra también mi propio país. El desastre nuclear de Chernobyl fue y sigue siendo un recordatorio vivo y gráfico de la vulnerabilidad de nuestro mundo interdependiente. Envié el más fuerte mensaje posible sobre la urgencia de mejorar la salvaguardia y la seguridad nucleares.

Al respecto, Hungría espera con gran interés las reuniones que se celebrarán próximamente en Nueva York con el propósito de movilizar y coordinar las tareas de la comunidad internacional sobre el particular.

En la declaración que formuló en la 41ª reunión ordinaria de la Conferencia General del OIEA, el Director General señaló acertadamente que

“Una organización no se compone sólo de estatutos, actas y decisiones; también se compone de personalidades, negociaciones, tradición y clima propio.”

En consecuencia, deseo aprovechar esta oportunidad para dar las gracias, en especial, al Director General Hans Blix por la dedicación con que ha trabajado y por sus denodadas tareas, que han constituido una orientación firme y universalmente reconocida para el Organismo en los últimos 16 años. También deseamos felicitar sinceramente al Sr. Mohamed ElBaradei por haber sido nombrado nuevo Director General del Organismo.

Por último, Hungría, que es uno de los patrocinadores del proyecto de resolución A/52/L.13, recomienda a la Asamblea General que apruebe dicho proyecto.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate relativo a este tema.

Procedemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/52/L.13. Antes de dar la palabra a los oradores que deseen explicar su voto antes de la votación, deseo recordar a los representantes que las explicaciones de voto están limitadas a 10 minutos y las delegaciones deben formularlas desde sus asientos.

Sr. Kumar (India) (*interpretación del inglés*): La India, que es miembro fundador del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), sistemáticamente ha concedido capital importancia a los objetivos del Organismo. Dado que esta resolución concierne a las actividades del OIEA, a las que asignamos gran valor, vamos a aceptar la resolución, pero tenemos considerables dificultades con el tercer párrafo del preámbulo.

La manera en que se ha redactado este párrafo parece sugerir que la adhesión al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) está vinculada a la libertad de desarrollar las investigaciones, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. En el Estatuto del OIEA, que debe servir de base a todos nuestros debates, se insta al Organismo a acelerar y ampliar en todo el mundo la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad. En el Estatuto se insiste además en el principio de la igualdad soberana de todos los miembros del Organismo. El objetivo que se persigue con estas disposiciones del Estatuto del OIEA es, sin duda alguna, el de ayudar a que los Estados miembros tengan acceso sin trabas y sin discriminaciones de ningún tipo a la utilización de la energía atómica. La sensación de que se ha producido

discriminación, del tipo que sea, tendrá repercusiones inevitables en lo que atañe a la manera en que actúan los Estados miembros con respecto a sus obligaciones de cara al Organismo. Éste no deberá convertirse en foro político insustancial en el que se repitan los debates que tienen lugar en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Al no tratarse de un tratado universal, no puede utilizarse al TNP para establecer diferencias entre los miembros del OIEA. Al dar a entender que la adhesión al TNP, tratado sobre el cual mi Gobierno tiene opiniones ya conocidas, influye sobre el acceso a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, el proyecto de resolución se aparta de los objetivos que están consagrados en el Estatuto.

Por lo tanto, nos hemos visto obligados a pedir una votación sobre el tercer párrafo del preámbulo y votaremos en contra.

Sr. Hasan (Iraq) (*interpretación del árabe*): Deseo volver a reafirmar nuestra postura con respecto al proyecto de resolución que se ha presentado en torno al tema 14 del programa, relativo al informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). En el proyecto de resolución se debería hacer hincapié en el carácter del Organismo y se deberían elogiar las tareas que lleva a cabo en sus áreas de competencia. Los intentos de aprovecharse de este tema con fines políticos afectan de forma negativa a la neutralidad y al carácter técnico del Organismo. También afectan negativamente a los Estados miembros que pueden ser blanco de ataques para los cuales se utilice al Organismo como pretexto. Esto último es aún más trágico, sobre todo si se tiene en cuenta que se está tratando de utilizar el proyecto de resolución relativo al Organismo para justificar que continúe el embargo dirigido contra un pueblo entero con el propósito de matarlo de hambre. Las medidas arbitrarias que ha impuesto al Iraq el Consejo de Seguridad han dado al Organismo una tarea concreta que debe desempeñar. Al respecto, a lo largo de los últimos seis años y medio el Organismo ha presentado sus informes al Consejo de Seguridad. Debe ponerse fin a todo intento de desentenderse de la evaluación presentada por el Organismo, pues ello socava la credibilidad del propio Organismo.

En el párrafo 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/52/L.13 figura el ejemplo más patente de esos intentos dirigidos a desentenderse de la evaluación preparada por el Organismo, que figura en el informe semianual que el OIEA presentó al Consejo de Seguridad el 8 de octubre de 1996 en el documento S/1997/779. En el párrafo 7 del proyecto de resolución figura una evaluación imprecisa e injusta en torno al cumplimiento por parte del Iraq de sus compromisos. Sin embargo, en el informe del

Organismo que acabo de mencionar se da cuenta de que el Iraq ha cumplido las obligaciones que le corresponden de conformidad con la resolución pertinente del Consejo de Seguridad, que es la 687 (1991). De hecho, muchos habían considerado que dicho informe constituía un cierre del expediente nuclear en lo que respecta al Iraq. Para mencionar algunos ejemplos, sin ser exhaustivo, deseo citar algunos párrafos que figuran en el informe que el Organismo ha presentado al Consejo de Seguridad.

(continúa en inglés)

En los párrafos 77 y 79 del informe del OIEA se afirma que

“Nada parece indicar que el Iraq haya tenido éxito en sus intentos de producir armas nucleares ...

No hay nada que indique que el Iraq había producido más de unos pocos gramos de material nuclear apto para la fabricación de armas ... utilizando procesos nacionales que han sido ahora removidos del Iraq ...

No hay indicios de que el Iraq haya obtenido de cualquier otra forma material nuclear apto para la fabricación de armas ...

No hay indicios de que haya quedado en el Iraq ninguna capacidad física para la producción de material nuclear apto para la fabricación de armas en cantidades significativas ...

No hay pruebas de discrepancias importantes entre el panorama técnicamente coherente del programa pasado del Iraq que se ha elaborado y la información contenida en la declaración cabal, definitiva y completa publicada el 7 de septiembre de 1996 y suplementada por revisiones y adiciones escritas proporcionadas por el Iraq de ahí en adelante.”

En el párrafo 81 del informe se señala:

“El plan continuado de vigilancia y verificación del OIEA se introdujo gradualmente durante el período comprendido entre noviembre de 1992 y agosto de 1994, fecha esta última en que se lo consideró operacional.”

En el párrafo 82 se afirma:

“Durante la aplicación del plan no se han descubierto indicios de actividades proscritas en marcha ni la presencia en el Iraq de materiales o equipo proscrit-

tos, aparte de los artículos a que se hace referencia en el párrafo 80.”

Cabe señalar de paso que en el párrafo 80 del informe sólo se mencionan documentos.

En el párrafo 83 del informe se dice:

“Como se ha indicado más arriba, las actividades del OIEA relativas a la investigación del programa nuclear clandestino del Iraq han llegado al punto del rendimiento decreciente; el OIEA está concentrando sus recursos en la aplicación y el fortalecimiento técnico de su plan para la vigilancia y verificación continuadas del cumplimiento por el Iraq de sus obligaciones en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad.”

Además, el Director General del OIEA en su declaración de esta mañana dijo lo siguiente:

“Tras una amplia labor que comprendió inspecciones, análisis de un ingente volumen de documentos y de informaciones enviadas por Estados miembros y por antiguos proveedores de objetos pertinentes, el empleo de nuevas técnicas de vigilancia ambiental, preguntas formuladas al personal iraquí y el examen de objetos descubiertos gracias a las excavaciones, hemos logrado componer un panorama técnicamente coherente del programa nuclear pasado del Iraq y hemos podido entender adecuadamente el alcance de los logros que obtuvo el programa. El examen de la ‘declaración cabal, definitiva y completa’ que volvió a presentar el Iraq en contra de ese panorama coherente no ha revelado discrepancias de entidad entre ambos.”
(Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 48ª sesión, pág. 6)

Repito, “discrepancias de entidad entre ambos”.

(continúa en árabe)

El OIEA no hubiera podido cumplir su tarea en el Iraq si no hubiera contado con la colaboración plena del Iraq. Entonces, lo que se dice en el párrafo 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, en el cual se insta al Iraq a que colabore plenamente con el Organismo, está fuera de lugar. Eso se suma a otras expresiones y frases injustas que figuran en ese párrafo. Por consiguiente, pedimos votación separada sobre dicho párrafo y esperamos que los representantes de los Estados Miembros en esta Asamblea hagan que la justicia prevalezca cuando se someta a votación.

Sr. Kim Chang Guk (República Popular Democrática de Corea) (*interpretación del inglés*): Mi delegación tiene el solemne deber de declarar una vez más la posición inequívoca de la República Popular Democrática de Corea sobre el proyecto de resolución, ya que en este período de sesiones, como en los anteriores, se va a aprobar un proyecto de resolución en el que figuran párrafos estereotipados sobre la cuestión nuclear de la península de Corea.

Desde la firma del Acuerdo Marco entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos, la República Popular Democrática de Corea ha congelado sus instalaciones nucleares, ha permitido que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) realice actividades de vigilancia en las instalaciones congeladas y le ha facilitado las condiciones necesarias para llevar a cabo inspecciones ordinarias y extraordinarias en las instalaciones no congeladas, como se estipula en el Acuerdo Marco. Mientras las instalaciones nucleares clave congeladas estén bajo vigilancia estricta y las instalaciones no congeladas sean objeto de inspecciones ordinarias y extraordinarias del OIEA, la información sobre las actividades nucleares del pasado estará plenamente preservada.

No obstante lo anterior, los funcionarios del OIEA están planteando sin razón cuestiones que supuestamente se iban a abordar en la siguiente etapa de completamiento de una parte importante del proyecto de reactor de agua ligera que lleva a cabo la Organización de Desarrollo Energético de la Península de Corea bajo la dirección de los Estados Unidos. Esto sólo puede considerarse como un intento de hacer que la cuestión nuclear de la península de Corea retroceda a la etapa inicial poniendo obstáculos artificiales a la aplicación del Acuerdo Marco entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos. Lamentablemente, varios Estados apoyan a los funcionarios del OIEA, al exhortar a la República Popular Democrática de Corea a que acceda a la injusta exigencia de los funcionarios del Organismo.

El Acuerdo Marco entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos especifica claramente las disposiciones relativas a la sustitución del sistema de reactores moderados con grafito de la República Popular Democrática de Corea por un sistema de reactores de agua ligera y a la normalización de las relaciones políticas y económicas entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos, que tanto el Consejo de Seguridad como la comunidad internacional acogieron con beneplácito como la única forma de resolver la cuestión nuclear de la península de Corea.

Sin embargo, el Acuerdo Marco entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos no se basa en la confianza sino en el principio de la adopción simultánea de medidas por la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos. Todos estos hechos demuestran que la cuestión nuclear de la península de Corea es una cuestión política y militar entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos, y que la están resolviendo no el OIEA sino la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos mediante la aplicación del Acuerdo Marco.

¿Cómo puede aceptar la República Popular Democrática de Corea inspecciones plenas si no se ha aplicado el Acuerdo Marco? Si realmente la comunidad internacional está preocupada por la situación en la península de Corea debe adoptar primero una actitud imparcial respecto de la cuestión de Corea y permitir que se solucione en beneficio de la paz y la seguridad de la región. El mundo ha sido testigo de que las presiones no dan resultados con la República Popular Democrática de Corea. Por tanto, mi delegación votará contra el proyecto de resolución, puesto que produce más males que bienes.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto antes de la votación.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/52/L.13.

Se ha solicitado votación registrada por separado sobre el tercer párrafo del preámbulo y sobre el párrafo 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. No habiendo objeciones, someteré dichos párrafos a votación registrada por separado.

Someto a votación en primer lugar el tercer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/52/L.13.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada,

Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazakstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia.

Votos en contra:

República Popular Democrática de Corea, India, Israel, Pakistán.

Abstenciones:

Cuba.

Por 137 votos contra 4 y una abstención, se mantiene el tercer párrafo del preámbulo.

[Posteriormente las delegaciones de Uganda y Nicaragua informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente (*interpretación del inglés*): Someto ahora a votación el párrafo 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/52/L.13.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador,

Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guinea, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazakstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Lesotho, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Vanuatu, Venezuela, Zambia.

Votos en contra:

Jamahiriya Árabe Libia, Sudán.

Abstenciones:

Belarús, Brunei Darussalam, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Ghana, Granada, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Malasia, Pakistán, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Togo, Trinidad y Tabago, Viet Nam.

Por 114 votos contra 2 y 18 abstenciones, se mantiene el párrafo 7 de la parte dispositiva.

[Posteriormente las delegaciones de Nicaragua y Uganda informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor; y la delegación de Nigeria de que había tenido la intención de abstenerse.]

El Presidente (*interpretación del inglés*): Ahora someteré a votación el proyecto de resolución A/52/L.13 en su totalidad.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia,

Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazakstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Zambia.

Votos en contra:

República Popular Democrática de Corea.

Abstenciones:

China, República Democrática Popular Lao, Líbano, República Árabe Siria, Viet Nam.

Por 151 votos contra 1 y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/52/L.13 en su conjunto. (resolución 52/11).

[Posteriormente las delegaciones de Nicaragua y Uganda informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente (*interpretación del inglés*): Ahora daré la palabra a los representantes que deseen hacer uso de la palabra en explicación de voto. Deseo recordar a los representantes que las explicaciones de voto están limitadas

a 10 minutos y que las delegaciones deben hacerlas desde sus asientos.

Sr. Wu Haitao (China) (*interpretación del chino*): La delegación de China valora la labor llevada a cabo por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) durante el año transcurrido y en términos generales está satisfecha con el informe anual del Organismo. En la nueva situación internacional el OIEA ha hecho importantes aportaciones al fomento de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la aplicación de medidas de salvaguardia y la prevención de la proliferación de las armas nucleares.

La delegación china está de acuerdo con la mayoría de los elementos de la resolución relativa al informe del Organismo. Sin embargo, tiene reservas acerca de cierta resolución aprobada por la Junta de Gobernadores y la Conferencia General del OIEA que se menciona en la resolución aprobada. China siempre ha sido partidaria de que los problemas pertinentes deben resolverse por medio del diálogo y las consultas en pie de igualdad. La realidad ha demostrado que el hecho de ejercer presión mediante la aprobación de resoluciones de esa índole no sólo no favorece la solución del problema, sino que podría complicar el asunto.

A la luz de esta posición, la delegación china se abstuvo de votar sobre este proyecto de resolución.

Sr. Wahab (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Aunque mi delegación votó a favor del proyecto de resolución A/52/L.13 en su conjunto, queremos explicar nuestra posición respecto del párrafo 10 de la parte dispositiva.

Además de la cuestión del vertimiento de desechos radiactivos, el Pakistán también reconoce la importancia fundamental de gestionar los desechos radiactivos de manera segura y eficaz. Por esta razón el Pakistán participó activamente en el Grupo de Expertos que se creó con el mandato específico de redactar una convención sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos. No se encargó al Grupo de Expertos la redacción de una convención sobre seguridad en la gestión de combustible gastado.

El Pakistán había propuesto que si hacía falta ampliar el alcance de la labor del Grupo de Expertos, se debía solicitar un nuevo mandato a la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). También propusimos que una solución satisfactoria a la cuestión del combustible gastado sería considerar en la Convención el combustible gastado que una parte contratan-

te declarase como desecho radiactivo. Sin embargo, pese a la falta de un mandato adecuado, se concertó una Convención mixta que incluye no sólo la gestión de desechos radiactivos sino también la seguridad en la gestión del combustible gastado.

El Pakistán también tenía otras reservas, que se hicieron constar en las actas de la Conferencia Diplomática relativa a la Convención mixta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos. Por las razones que hemos expuesto el Pakistán no apoyó la aprobación de esta Convención mixta.

Nuestro apoyo al proyecto de resolución A/52/L.13 en su conjunto, por lo tanto, no implica que respaldemos algunos de sus nuevos elementos, especialmente del párrafo 10 de la parte dispositiva, relativo a la Convención mixta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos.

Sr. Pham Quang Vinh (Viet Nam) (*interpretación del inglés*): La Asamblea General ha adoptado una decisión sobre el proyecto de resolución relativo al informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) que abarca la labor del Organismo durante el año pasado. Mi delegación atribuye gran importancia a los trabajos que realiza el OIEA para fomentar la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, ampliar la cooperación y la asistencia técnica a este respecto y asegurar que la energía nuclear sólo se emplee con fines pacíficos, especialmente al garantizar la aplicación eficaz del sistema de salvaguardias.

El OIEA ha hecho importantes contribuciones a los esfuerzos encaminados a garantizar la seguridad nuclear, la protección radiológica y la gestión de los desechos radiactivos, ayudando a reducir al mínimo los riesgos para la vida, la salud y el medio ambiente. Queremos manifestar que agradecemos mucho la valiosa asistencia técnica y material que proporciona el Organismo a los países en desarrollo para satisfacer sus necesidades especiales en la aplicación de la energía nuclear para fines pacíficos y para el desarrollo económico.

La Asamblea General examina todos los años este tema del programa con la idea principal de transmitir su agradecimiento y apoyo al Organismo por su labor general. Mi delegación apoya el hecho de que la Asamblea transmita su agradecimiento al Organismo y estamos de acuerdo con las numerosas observaciones positivas contenidas en la resolución, que valoran la labor del Organismo.

Sin embargo, parte de la resolución contiene disposiciones que tienen graves consecuencias para el principio de la soberanía y la integridad territorial de los Estados, un principio fundamental que dimana de la Carta de las Naciones Unidas. La resolución también contiene cuestiones respecto de las cuales todavía sigue habiendo divergencia de opiniones en el Organismo. Por lo tanto, aunque agradecemos mucho la noble tarea realizada por el Organismo, mi delegación se sintió obligada a abstenerse en la votación del proyecto de resolución.

Sr. Gorelik (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): Si bien la Federación de Rusia apoya en su totalidad el proyecto de resolución sobre el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), se abstuvo en relación con el párrafo 7 de la parte dispositiva. La actual redacción de ese párrafo contradice las disposiciones del informe que el Director General del OIEA entregó al Consejo de Seguridad en octubre del año en curso, entre otros el párrafo 79 del informe, en el que se señala en forma directa que

“No hay pruebas de discrepancias importantes entre el panorama técnicamente coherente del programa pasado del Iraq y la información que figura en la declaración cabal, definitiva y completa del Iraq.”
(S/1997/779, *apéndice, párr. 79*)

La actual redacción del párrafo 7 de la parte dispositiva da la impresión de que la Asamblea General en esencia apoya la acusación de que el Iraq retiene materiales y equipos nucleares proscritos. Pero no hay justificación para ese tipo de argumentos, y esto se confirma con suficiente claridad en el informe del OIEA.

Es de lamentar que durante las consultas preliminares no haya sido posible elaborar una formulación que pudiera obtener amplio apoyo. Al mismo tiempo, deseo subrayar una vez más que Rusia mantiene su posición de principio de que el Iraq debe cumplir en forma cabal con las resoluciones del Consejo de Seguridad y que estamos a favor de una cooperación constructiva entre Bagdad, la Comisión Especial de las Naciones Unidas y el OIEA, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Sr. Asculai (Israel) (*interpretación del inglés*): El voto de Israel a favor de la resolución en su totalidad representa su agradecimiento a la labor profesional del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en todas las esferas de competencia de su mandato. No obstante, en relación con el tercer párrafo del preámbulo de la resolu-

ción, es nuestra firme posición que la aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos debe realizarse sobre la base de la igualdad, según figura en el Estatuto del OIEA, sin perjuicio de si un Estado miembro del Organismo es Parte o no en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Por consiguiente, Israel tuvo que votar en contra del tercer párrafo del preámbulo de la resolución.

Permítaseme sumarme a las muchas delegaciones que ya han expresado su agradecimiento al Sr. Hans Blix por haber desempeñado el cargo de Director General del OIEA durante muchos años y desearle mucha suerte. Asimismo, deseo felicitar al Sr. Mohamed ElBaradei por haber sido elegido para ocupar el cargo de Director General y desearle éxito en su tarea.

Sr. Dehghani (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): Habiendo votado a favor del proyecto de resolución que figura en el documento A/52/L.13, mi delegación desea explicar su posición sobre el decimocuarto párrafo del preámbulo y sobre el párrafo 3 de la parte dispositiva.

En primer lugar, en relación con el decimocuarto párrafo del preámbulo, relativo a la composición de los grupos regionales, somos de la opinión de que los miembros reconocidos del grupo geográfico oriental del Organismo están en condiciones de decidir acerca de la composición de su grupo.

Con respecto al párrafo 3 de la parte dispositiva que se refiere al modelo de Protocolo adicional, creemos enérgicamente que se debe aplicar el Protocolo en forma equitativa a las instalaciones nucleares de todos los Estados, en particular a los Estados poseedores de armas nucleares. Sólo si es universal el nuevo sistema de salvaguardias podrá asegurar que todos los Estados acaten los principios de la no proliferación nuclear contemplados en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

En relación con el Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la República Islámica del Irán está persuadida de que el Protocolo adicional a los acuerdos de salvaguardias no debe comprometer los derechos inalienables de las Partes en el TNP de utilizar los materiales nucleares y la tecnología nuclear con fines pacíficos.

Sr. Hamdan (Líbano) (*interpretación del árabe*): Deseo ante todo señalar que nuestra abstención en la votación sobre el proyecto de resolución no se relaciona de

ninguna manera con la función del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) ni con las actividades realizadas de conformidad con su mandato. Tenemos una alta estima por el papel del OIEA y por sus funciones.

Sin embargo, creemos que el decimocuarto párrafo del preámbulo es ambiguo, y que sus elementos no son claros. Por cierto, no se adoptó ninguna decisión sobre esa cuestión en la Conferencia General del OIEA. Esa decisión aún está sujeta a consultas, según se estipula en ese párrafo.

Según entendemos, el propósito de ese párrafo no es promover los objetivos del OIEA, sino más bien los intereses políticos de determinados Estados miembros. Por consiguiente, creemos que Israel utilizará este párrafo con fines políticos, que para nada se relacionan con la labor y las actividades del OIEA, y que tratará de soslayar el sistema actual de grupos regionales, que se ajusta a los procedimientos de las Naciones Unidas sobre los que hay acuerdo generalizado.

Al mismo tiempo, Israel se sigue negando a adherirse al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y, por lo tanto, se niega a someter sus instalaciones nucleares al sistema de inspección y control del OIEA. Informes internacionales confiables y expertos internacionales afirman que Israel ha desarrollado la capacidad para producir armas nucleares que no sólo amenazan a los Estados árabes sino también al sistema de paz y seguridad internacionales en su totalidad y, por lo tanto, a la paz y la seguridad de todos los miembros de la comunidad internacional.

Israel debe demostrar su respeto al OIEA y a la voluntad de la comunidad internacional adhiriéndose al TNP y sometiendo sus instalaciones al sistema de inspección y control del OIEA.

Sr. Abou-Hadid (República Árabe Siria) (*interpretación del árabe*): Mi delegación se abstuvo en la votación sobre el proyecto de resolución A/52/L.13.

Esto no se debe a la labor del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) ni a las actividades que desempeña de conformidad con su mandato, ya que apoyamos y apreciamos mucho la labor del Organismo y el importante papel que desempeña ayudando a los Estados en la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

Nos hemos abstenido en la votación del proyecto de resolución debido a que Israel no se ha adherido al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), que

es aplicable al Oriente Medio. En consecuencia, es imposible establecer una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, a pesar de los esfuerzos del OIEA y de su Director General, Sr. Hans Blix, a quien expresamos nuestro agradecimiento y aprecio por sus servicios. También deseamos dar la bienvenida y felicitar al nuevo Director General, Sr. Mohamed ElBaradei, y garantizarle que estamos dispuestos a cooperar a fin de garantizar el éxito en la labor del Organismo.

El hecho de que Israel sea el único país del Oriente Medio que todavía no se ha adherido al TNP ni ha declarado su intención de hacerlo y de someter todas sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias del OIEA debe considerarse un peligro para nuestra región y para el mundo en general. La persistencia de la posición de Israel amenazaría a la paz y la seguridad internacionales. Por tanto, esperamos que la comunidad internacional y el OIEA puedan persuadir a Israel a que se adhiera al TNP a fin de que el Oriente Medio, al igual que otras regiones del mundo, pueda convertirse en una zona libre de armas nucleares. Esto ayudaría a restaurar la paz, la seguridad y la estabilidad en esa región del mundo.

Por lo que respecta al catorceavo párrafo del preámbulo, mi delegación encuentra extraño que incluya una referencia al proyecto de resolución del OIEA que fue presentado el 19 de septiembre de 1995, pero que no fue aprobado por la Conferencia General del OIEA y que sigue siendo objeto de consultas. Al invocar este proyecto de resolución como base, la referencia intenta servir no los propósitos del OIEA, sino los intereses políticos de algunos Estados Miembros. Creemos que Israel explotará este párrafo en aras de intereses políticos que no tienen absolutamente ninguna relación con la labor y las actividades del Organismo, sino que intentan eludir el sistema de pertenencia a grupos geográficos regionales reconocido por la Asamblea General de conformidad con los procedimientos y las normas acordados unánimemente por los países de cada grupo regional.

Una vez más pedimos a la comunidad internacional, y en particular al OIEA, que obligue a Israel, el único Estado de la región del Oriente Medio que no es parte en el TNP, a que manifieste su respeto completo e incondicional por la labor del OIEA y por la voluntad de la comunidad internacional adhiriéndose al TNP y sometiendo todas sus actividades e instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias amplio del OIEA.

Sr. Osman (Sudán) (*interpretación del árabe*): Mi delegación ha votado a favor de la resolución 52/11 en

solidaridad con el consenso internacional y convencida de la importancia del papel que desempeña el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Sin embargo, deseamos expresar nuestras reservas sobre el párrafo 7 de la parte dispositiva de la resolución, que, a nuestro juicio, refleja un sesgo claro y no es equilibrado, sino que tiene una naturaleza selectiva.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto.

Doy ahora la palabra a aquellos representantes que deseen hacer uso de la palabra en ejercicio del derecho a contestar.

Permítaseme recordar a los miembros que, de conformidad con la resolución 34/401 de la Asamblea General, las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar se limitarán a 10 minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda, y que las delegaciones deberán realizarlas desde sus asientos.

Sr. Aliyev (Azerbaiyán) (*interpretación del inglés*): No teníamos la intención de dirigirnos hoy a la Asamblea General sobre el tema del debate. No obstante, deseo ejercer mi derecho a contestar de conformidad con el artículo 73 del reglamento, a fin de que este órgano no sea inducido a error por los argumentos que presentó hoy el representante de Armenia. De modo más concreto, deseo responder al argumento del llamado bloqueo energético impuesto por Azerbaiyán contra su país.

Creo que no es necesario recordar a todos los presentes que Armenia es el país que ha cometido una agresión armada contra mi país, ocupando el 20% de su territorio y dejando sin vivienda a más de un millón de personas. En estas circunstancias, Armenia continúa incesantemente sus esfuerzos por llevar a la comunidad internacional a conclusiones erróneas afirmando que Azerbaiyán está llevando a cabo un bloqueo. Esta afirmación resulta aún más indignante habida cuenta de que la región azerbaiyana de Nakhichevan se ha visto aislada del mundo exterior durante ocho años debido a que Armenia ha bloqueado el único camino que conecta a Nakhichevan con el resto del país.

Teniendo debidamente en cuenta todo eso, consideramos que Azerbaiyán no está obligado a suministrar energía a su vecino agresor para que éste pueda continuar sus planes expansionistas. Además, es evidente para todos que Azerbaiyán no es la única fuente de energía para

Armenia, que coopera con éxito en esta esfera con sus demás vecinos.

Sr. Hong Je Ryong (República Popular Democrática de Corea) (*interpretación del inglés*): La delegación de la República Popular Democrática de Corea desea ejercer su derecho a contestar con respecto a las declaraciones de algunos países que se refirieron a la cuestión nuclear de la península de Corea.

Sorprendió a mi delegación que los Estados Unidos, uno de los signatarios del Acuerdo Marco, se comportaran como si no tuvieran responsabilidad alguna respecto de la cuestión nuclear de la península de Corea. La cuestión nuclear de la península de Corea se originó en la política nuclear de los Estados Unidos hacia la República Popular Democrática de Corea. Fueron los Estados Unidos los que introdujeron armas nucleares en Corea del Sur y amenazaron a la República Popular Democrática de Corea con un ataque nuclear.

Con el colapso del sistema de la guerra fría, los Estados Unidos trataron de utilizar la llamada cuestión nuclear para aislar y asfixiar a la República Popular Democrática de Corea. Ahora los Estados Unidos hablan de que la República Popular Democrática de Corea no cumple con el acuerdo de salvaguardias, tratando de crear una mala imagen de la República Popular Democrática de Corea. Por cierto, esto no facilitará la aplicación del Acuerdo Marco.

Declaro una vez más que la República Popular Democrática de Corea —en virtud del Acuerdo Marco entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos, y gozando de una condición especial respecto del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP)— está haciendo más que lo que estaba obligada a hacer en virtud del acuerdo de salvaguardias. Reitero que la solución de la cuestión nuclear de la península de Corea depende exclusivamente del modo en que los Estados Unidos apliquen el Acuerdo Marco entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos, que se basa en la premisa de que ambas partes adopten medidas en forma simultánea.

¿Cómo puede la República Popular Democrática de Corea aceptar que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) efectúe una inspección completa cuando no se ha aplicado el Acuerdo Marco entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos? Los Estados Unidos deberían tener presente que cuando tomen una medida, la República Popular Democrática de Corea hará lo mismo.

Hoy algunos Estados han expresado sus opiniones sobre la cuestión nuclear de la península de Corea. Considero que quizá lo hayan hecho porque no poseen conocimientos correctos sobre la cuestión nuclear de la península de Corea. Las autoridades de Corea del Sur son traidores a la nación que han traído armas nucleares extranjeras al territorio de Corea. Siguen implorando a los Estados Unidos que les brinden protección nuclear continua, y, al mismo tiempo, se jactan de hallarse bajo protección nuclear extranjera. Esto es tan ridículo que nos avergüenza mencionarlo como la misma nación.

Cuando el representante de Corea del Sur habló acerca de la cuestión nuclear de la República Popular Democrática de Corea, vino a nuestra mente el pensamiento de que no era necesario que dijeran algo que las autoridades de Corea del Sur no tienen el derecho de decir. Quizá las autoridades de Corea del Sur intenten convencer a la comunidad internacional respecto de la cuestión nuclear de la península de Corea. Mi delegación no puede ver credibilidad ni sinceridad en sus palabras ni en sus actos.

Sr. Abelian (Armenia) (*interpretación del inglés*): Deseo ejercer mi derecho a contestar con respecto a la declaración formulada anteriormente por mi colega de Azerbaiyán.

La posición de mi delegación sobre el tema 14 del programa, “Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica”, quedó expresada en mi declaración de esta mañana. A estas alturas, no llevaré a cabo un debate innecesario con mi colega de Azerbaiyán ni responderé a las afirmaciones y acusaciones realizadas contra Armenia. Sólo deseo recalcar que Azerbaiyán está en conflicto con Nagorno-Karabaj, y la cuestión del conflicto entre Nagorno-Karabaj y Azerbaiyán se aborda en el Grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. La Asamblea General no es el foro adecuado para debatir estas cuestiones, y este tema del programa no se relaciona con las acusaciones y afirmaciones realizadas por mi colega de Azerbaiyán.

Sr. Yung Woo Chun (República de Corea) (*interpretación del inglés*): Mi delegación lamenta profundamente la evidente falta de moderación y urbanidad en el lenguaje que ha utilizado nuestro colega de Corea del Norte. Nuestro colega de Corea del Norte adujo que Pyongyang disfruta de una condición especial en virtud del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y que, por lo tanto, no está obligado por un acuerdo de salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), sino solamente por el Acuerdo Marco con los Estados

Unidos. Si bien reconocemos que Corea del Norte es especial y singular de distintos modos, esta reivindicación no tiene sentido para nosotros. Huelga decir que, en tanto Corea del Norte siga siendo parte en el TNP, tiene la obligación jurídica de cumplir con el acuerdo de salvaguardias.

El Consejo de Seguridad, de conformidad con el Acuerdo Marco de Ginebra, de 4 de noviembre de 1994, confirmó este hecho, subrayando que el acuerdo de salvaguardias de Corea del Norte con el OIEA sigue estando vigente y sigue siendo obligatorio. No nos cabe duda de que el Acuerdo Marco, si se ejecuta plenamente, puede contribuir a la solución definitiva de la cuestión nuclear existente entre Corea del Norte y Corea del Sur, y es por ello que mi Gobierno está dispuesto a hacerse cargo de la mayor parte del costo del proyecto sobre el reactor de agua ligera.

Debe recalcar, sin embargo, que los acuerdos bilaterales, como el Acuerdo Marco, deben complementar —y no reemplazar, substituir o desvirtuar— el régimen mundial de no proliferación nuclear vigente en virtud del TNP. Por lo tanto, no podemos aceptar que Corea del Norte intente esgrimir el Acuerdo Marco como excusa para la falta de cumplimiento de las obligaciones multilaterales que corresponden a todas las partes en el TNP.

Aunque Corea del Norte ha afirmado que lo único que importa en estos momentos es el Acuerdo Marco, no

podemos dejar de señalar la falta de cooperación de Pyongyang con el OIEA incluso en lo referente a la verificación de la aplicación del Acuerdo Marco. Según el Acuerdo Marco, Corea del Norte tiene la obligación de congelar, entre otras cosas, los dos reactores susceptibles de producir proliferación que actualmente están en construcción y que tienen una capacidad de 50 y 200 megavatios, respectivamente. Sin embargo, sólo están congelados los emplazamientos de construcción vacíos, mientras que no se ha dado ninguna explicación acerca del paradero de los componentes clave fabricados para los reactores.

El Acuerdo Marco no podrá cumplir su objetivo mientras no se congelen esos componentes clave, se los ponga bajo la efectiva supervisión del OIEA y se los desmantele.

Sr. Hong Je Ryong (República Popular Democrática de Corea) (*interpretación del inglés*): Lamento tener que hacer uso de la palabra una vez más. El representante de Corea del Sur acaba de formular una declaración relativamente extensa sobre la cuestión nuclear de la península de Corea. Como dije anteriormente, mi delegación no ve ninguna credibilidad, seriedad ni validez en su declaración. Cuanto más habla el representante del Corea del Sur sobre la cuestión nuclear de la península de Corea, más pone de manifiesto la debilidad de su posición, carente de independencia y manipulada por los Estados Unidos.

Quiero evitar extenderme más sobre la cuestión nuclear para no malgastar nuestro precioso tiempo.

Sr. Yung Woo Chun (República de Corea) (*interpretación del inglés*): El hecho de que Corea del Norte no ha cumplido el acuerdo de salvaguardias y otros compromisos en materia de no proliferación está bien documentado. No creemos que sea necesario entrar en mayores detalles.

Corea del Norte debe comprender que seguirá sin poder resolver su cuestión nuclear mientras siga creyendo que el engaño y el obstruccionismo constituyen la mejor política. La posición de la República de Corea se refleja en el párrafo 6 de la resolución que la Asamblea General acaba de aprobar por mayoría abrumadora. El mensaje inequívoco de esta resolución es que no hay sustituto para la cooperación de buena fe de Corea del Norte con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para la aplicación de las salvaguardias. Esperamos que Corea del Norte preste atención a este mensaje y actúe de conformidad.

El Presidente (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 14 del programa?

Así queda acordado.

Tema 157 del programa (*continuación*)

Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas

Informe del Secretario General (A/51/950 y Add.1 a 5)

Proyecto de resolución (A/52/L.17)

El Presidente (*interpretación del inglés*): El informe del Secretario General se ha distribuido en el documento A/51/950 y Adiciones 1 a 5. La Adición 6 se publicará mañana, jueves, 13 de noviembre. Sin embargo, quiero informar a la Asamblea General de que la Adición 6 se distribuyó ayer como documento CRP.6.

Hemos llegado a un punto importante en nuestro examen del tema 157 del programa, “Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas”. Al presentar a la Asamblea General su informe “Renovación de las Naciones Unidas: Un programa de reforma”, el Secretario General ha ofrecido una prueba fehaciente de la capacidad de las Naciones Unidas de adaptarse a un entorno internacional cambiante.

Se ha reconocido el informe del Secretario General como un intento trascendente de transformar a la Organización en una institución que esté mejor preparada en el siglo venidero para desempeñar con eficacia los mandatos que emanan de la Carta y del mecanismo legislativo intergubernamental. Ha merecido el amplio apoyo de los Jefes de Estado y de Gobierno que participaron en el debate general, apoyo que se ha reiterado desde entonces en varios otros foros tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas. Como el ejemplo más reciente, puedo mencionar la declaración que emitieron el 10 de noviembre los Primeros Ministros de los países nórdicos, que expresaron su firme apoyo al programa de reforma presentado por el Secretario General y recalcaron que proporcionaba una oportunidad sin igual para transformar a las Naciones Unidas.

Al examinar este tema del programa, la Asamblea General ha sentado nuevas bases. Al adoptar el formato de consultas oficiosas de participación abierta del plenario, ha ejercido sus responsabilidades con un sentido de

pragmatismo y de respeto de los procedimientos democráticos. Tanto las delegaciones a nivel individual como los grupos de países pudieron expresar sus puntos de vista sobre la amplia gama de medidas y propuestas que figuran en el informe. Baste decir que durante las 12 reuniones que se celebraron en este novedoso formato de negociación, hubo casi 200 declaraciones e intervenciones de delegaciones que abarcan el amplio espectro de miembros de la Asamblea.

Las consultas también generaron un diálogo fructífero con el Secretario General y sus representantes, que ayudó a aclarar y explicar detalladamente cuestiones sobre las que se plantearon preguntas y sugerencias. Como resultado de ello, se han publicado seis adiciones al informe. Además, la declaración que el Secretario General formuló en las consultas oficiosas y las respuestas de la Secretaría a las preguntas formuladas han sido publicadas ahora como documentos oficiales.

El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros es el resultado de un esfuerzo verdaderamente colectivo. La iniciativa, la creatividad y el talento diplomático de las delegaciones y los representantes, combinados con un enfoque serio y constructivo adoptado por los grupos de Estados, nos ha ayudado a construir un sólido cimiento para el progreso futuro.

En forma paralela a las consultas oficiosas del plenario, he estado dirigiendo en forma personal y también a través de los Amigos del Presidente —los Representantes Permanentes del Brasil y de Noruega— prolongados debates bilaterales con representantes de países y grupos de países. Quiero destacar el invalorable trabajo que llevaron a cabo los Embajadores Amorim y Bjørn Lian, cuya dedicación y capacidad han sido decisivas para mi labor y a quienes quiero expresar mi más profunda gratitud.

Otro factor clave para el éxito de nuestra empresa fue el apoyo y la participación activa de varios grupos de Estados, entre ellos el Grupo de los 77, el Movimiento No Alineado y la Unión Europea, cuyos Presidentes han desempeñado un papel fundamental en la promoción de un acuerdo.

En la realización de nuestras actividades quizás no hayamos motivado grandes titulares, pero ciertamente hemos avanzado hacia la construcción de un consenso, en parte mediante la transacción, ese instrumento esencial de la diplomacia multilateral. En el proceso hemos demostrado el error de los refractarios, que a menudo prefieren ver la diversidad de la Asamblea como una desventaja, y no como

el activo valioso que es. Pienso que este es un argumento sumamente importante, ya que a veces se advierte una tendencia a soslayar el hecho de que la Asamblea General es el órgano más representativo de las Naciones Unidas, que comprende a todos sus Miembros. No menos importante, este órgano deliberativo y legislativo principal de las Naciones Unidas es una institución democrática en la que cada miembro, grande o pequeño, rico o pobre, tiene voz y voto.

En realidad, el grado en que la Asamblea pueda conciliar las inquietudes e intereses individuales en aras de un objetivo común que tiene un valor indiscutido para todos puede servir como patrón para medir el éxito de este órgano.

Al destacar hoy la superación de un importante hito, no debemos olvidar que todavía queda por recorrer un camino bastante largo y penoso en nuestros esfuerzos conjuntos por renovar y revitalizar las Naciones Unidas. No tengo ninguna duda de que podemos llegar a la meta si continuamos trabajando juntos, con el mismo admirable espíritu de cooperación y buena voluntad que hasta ahora ha sido la nota distintiva de nuestras deliberaciones sobre la reforma de las Naciones Unidas.

Entiendo que el Secretario General desea hacer una declaración, y lo invito a usar de la palabra.

El Secretario General (*interpretación del inglés*): El día de hoy representa un momento importante de la historia de las Naciones Unidas. El proyecto de resolución que ustedes, los miembros de esta Asamblea, están a punto de aprobar afirma que la Asamblea General y el Secretario General están trabajando colectivamente para producir la revolución silenciosa que anuncié el 16 de julio. Juntos podemos transformar a las Naciones Unidas, renovándolas para una nueva era y asegurando así que mantengan un papel central en la promoción de los principios de la Carta y de los intereses de los pueblos de todas partes.

Tendremos éxito en este empeño porque debemos tenerlo. Ahora más que nunca, el mundo necesita unas Naciones Unidas revitalizadas. El concepto de nuestro destino común en este planeta ha pasado, hace ya mucho tiempo, del dominio de las ideas abstractas al de la realidad práctica de todos los días. Las Naciones Unidas son la única expresión institucional universal de ese destino común. En consecuencia, estamos obligados, con nosotros mismos y con las generaciones que nos sucedan, a hacer que funcionen tan eficaz y eficientemente como sabemos.

El debate que ustedes celebraron en estas últimas semanas ha sido a la vez útil y constructivo en aras del objetivo de facilitar la aprobación de una resolución por consenso. He recibido con agrado sus preguntas y sugerencias relativas a la aplicación de mi programa de acción y, por supuesto, las tendré plenamente en cuenta al continuar con mi tarea.

Señor Presidente: Todos nosotros le debemos una profunda gratitud por la manera innovadora y juiciosa en que dirigió estas deliberaciones. También estamos en deuda con los dos Amigos del Presidente, los Representantes Permanentes del Brasil y de Noruega, que trabajaron infatigablemente con usted en todas las consultas y negociaciones.

Las medidas comprendidas en mi jurisdicción son una parte integrante del conjunto general de medidas de reforma. Ahora debemos avanzar con prontitud con el resto. Mis representantes y yo esperamos con interés continuar trabajando con la Asamblea General.

El cargo de Vicesecretario General es un elemento esencial de la reorganización que propongo en lo que concierne a la estructura de dirección y gestión de la Secretaría. También lo son las propuestas sobre dotación de personal y financiación que complementan mis esfuerzos de reestructuración.

El dividendo para el desarrollo y la financiación multianual para las actividades operacionales refuerzan el compromiso de la Organización con nuestro objetivo central del desarrollo.

Por medio de la propuesta comisión ministerial sobre los organismos especializados, las Naciones Unidas pueden lograr una mayor coherencia e influencia en todo el sistema al enfrentar nuevos desafíos. La Asamblea del Milenio, a la que presentaría su informe la comisión ministerial, junto con la Asamblea del Milenio de los Pueblos, brinda a la comunidad internacional en su totalidad la oportunidad de dar expresión a una estrategia de cooperación multilateral para el siglo venidero.

Es esencial contar con un sistema de presupuestación nuevo, basado en resultados, para superar las restricciones y la inflexibilidad de la microgestión. El sistema brindará a los Estados Miembros la rendición de cuentas que necesitan y merecen, y al mismo tiempo dará a la Secretaría la flexibilidad requerida para cumplir sus mandatos de manera más eficaz en relación con el costo.

El establecimiento de mecanismos destinados a orientar las deliberaciones de la Asamblea y a actualizar regularmente su programa, junto con la adopción de cláusulas con fecha de expiración para los nuevos mandatos, realzará la capacidad de reacción y el dinamismo de la Asamblea como el órgano legislativo más importante y representativo.

Otras de mis recomendaciones se refieren al grave problema de la liquidez de la Organización, y en ellas propongo mejoras institucionales para fortalecer el desempeño de la Organización en las esferas del desarme, las cuestiones humanitarias, los asuntos políticos, el mantenimiento de la paz, la información pública y la racionalización del mecanismo subsidiario del Consejo Económico y Social.

El 22 de septiembre acudí a ustedes, los miembros de la Asamblea General, para que hicieran de esta la Asamblea de la reforma. Hoy, juntos, hemos dado un gran paso en esa dirección. Continuemos ahora nuestros esfuerzos y concluyamos la tarea al finalizar este período de sesiones de la Asamblea.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Deseo presentar ahora el proyecto de resolución que figura en el documento A/52/L.17.

Al aprobar este proyecto de resolución, la Asamblea General afirmaría en parte su determinación de fortalecer la función, la capacidad, la eficacia y la eficiencia de las Naciones Unidas y de mejorar de ese modo su desempeño a fin de lograr el máximo potencial de la Organización. La Asamblea encomiaría los esfuerzos e iniciativas del Secretario General encaminados a reformar las Naciones Unidas, y lo exhortaría a que, al aplicar las medidas que describe en su informe, tenga plenamente en cuenta las opiniones y observaciones expresadas por los Estados Miembros y por grupos de Estados Miembros.

Entre otras disposiciones, la Asamblea General destacaría que las medidas se aplicarían con pleno respeto por los mandatos, las decisiones y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluido, en particular, el plan de mediano plazo para el período 1998-2001. También decidiría seguir examinando el informe del Secretario General.

Deseo ahora señalar a la atención de los miembros una enmienda técnica secundaria al proyecto de resolución A/52/L.17. También quisiera informar a los miembros de que, como se debatió ayer durante las consultas oficiosas sobre el tema 157 del programa, con respecto al párrafo 2 del proyecto de resolución A/52/L.17, los documentos que

contienen las opiniones de los Estados Miembros que me fueron comunicadas se transmiten al Secretario General con una carta de envío del Presidente de la Asamblea General.

Esa carta de envío será distribuida como documento oficial de la Asamblea General con la signatura A/52/664. Se les ruega que agreguen esta signatura a la nota 5 que figura al pie de la segunda página del proyecto de resolución A/52/L.17, donde ya se hace referencia a los documentos A/52/661, A/52/662 y A/52/663. Esto fue acordado ayer y ha sido confirmado durante esta sesión plenaria.

Antes de que procedamos a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución, daré la palabra a los representantes que deseen explicar su posición o su voto antes de que se tome una decisión.

Sr. Baali (Argelia) (*interpretación del francés*): Señor Presidente: Esta augusta Asamblea está por aprobar el proyecto de resolución A/52/L.17, relativo a las medidas propuestas por el Secretario General, que usted mismo ha presentado y que se titula "Renovación de las Naciones Unidas: Un programa de reforma". En este momento histórico, mi delegación quiere manifestarle su sincero agradecimiento por los considerables esfuerzos que realizó para llegar a esta feliz conclusión de nuestros debates. También quiero que este agradecimiento alcance a los dos Amigos del Presidente, los Representantes Permanentes del Brasil y de Noruega, quienes sin duda le han brindado un concurso valiosísimo.

Los Estados Miembros han hecho también una contribución constructiva que nos permite lograr el consenso sobre un texto que se distingue por su contenido equilibrado y que al mismo tiempo representa un claro y firme mensaje de apoyo al Secretario General en la ejecución de las medidas de reforma que ha iniciado.

Con mucha disposición y con espíritu constructivo, mi delegación, que ha sido siempre partidaria de revitalizar y renovar a nuestra Organización, intervino activamente en las consultas oficiosas de participación abierta que celebró el plenario sobre este tema del programa relativo a la reforma de las Naciones Unidas. Mi delegación está también completamente dispuesta a sumarse hoy al consenso para permitir que se apruebe el proyecto de resolución que tratamos.

Permítaseme manifestar en esta oportunidad el inmenso interés que asigna mi país a la ejecución de las medidas de reforma relacionadas con temas como el desarme, el desarrollo, los derechos humanos, la asistencia humanitaria, la

acción preventiva y la participación de la sociedad civil en las actividades de nuestra Organización. La puesta en práctica de las medidas de reforma sólo puede inscribirse, como lo reafirma oportunamente el proyecto de resolución, en el marco muy preciso de los mandatos, las decisiones y las resoluciones de la Asamblea General, así como en el pleno respeto de su reglamento, en especial de su artículo 153, y del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

Por lo demás, mi delegación quiere afirmar que las observaciones y las posiciones que los distintos grupos regionales y otras agrupaciones de Estados Miembros expresaron durante las consultas sobre este tema constituyen puntos de referencia indispensables para la aplicación de las medidas de reforma.

Argelia también apoya este proyecto de resolución porque ofrece a los Estados Miembros la posibilidad de manifestar abiertamente su apoyo al Secretario General y de prestar al mismo tiempo la debida atención a la fase de la puesta en práctica. En este sentido, mi delegación acoge con beneplácito el hecho de que, gracias a que en el próximo período de sesiones el Secretario General presentará su informe sobre la aplicación de las medidas de reforma, la Asamblea podrá estar plenamente en conocimiento de la situación en que se encuentre la aplicación de las medidas.

Por último, creemos que esta complementariedad y esta asociación —esta sinergia— entre la Asamblea y el Secretario General representan la mejor fórmula para el éxito del proceso de reforma. Es también la mejor imagen que las Naciones Unidas pueden ofrecer a la comunidad internacional para expresar con firmeza y solemnidad la voluntad que nos anima a todos de reformar juntos la Organización para convertirla en un instrumento renovado capaz de estar a la altura de los desafíos del próximo milenio.

Sr. Valencia Rodríguez (Ecuador): Señor Presidente: Mi delegación desea consignar su agradecimiento a usted por los esfuerzos desplegados en la conducción de las consultas informales del plenario que han culminado con la presentación del proyecto de resolución que ahora consideramos, que figura en el documento A/52/L.17. Quiero también expresar nuestro reconocimiento a los presidentes del Grupo de los 77 y China y del Movimiento de los Países No Alineados, a los cuales pertenece mi país, por la diligencia que han demostrado en las labores de coordinación para llegar a este resultado. Este reconocimiento también se extiende a los Embajadores del Brasil y de Noruega, los Amigos del Presidente.

Mi delegación, que participó activamente en las consultas informales del plenario, desea expresar su pleno respaldo a este proyecto de resolución. Al hacerlo, destaca los siguientes aspectos contenidos o referidos en dicho documento: primero, la referencia a los propósitos y principios de la Carta, los cuales son las bases insustituibles sobre las que descansa nuestra Organización; segundo, el respeto a las normas reglamentarias que rigen las funciones y competencia de la Asamblea General y, consiguientemente, a las normas de carácter financiero y administrativo, todas las cuales deben cumplirse; tercero, la necesidad de que las propuestas del Secretario General se consideren en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 1998-1999; cuarto, la autorización para que el Secretario General ponga en ejecución las medidas previstas en su informe, teniendo en cuenta las opiniones y observaciones expresadas por los Estados Miembros y los distintos grupos de Estados; quinto, la necesidad de que se respeten los diferentes mandatos, decisiones y resoluciones de la Asamblea General pertinentes a esta materia, incluyendo en especial el plan de mediano plazo para el período 1998-2001; y sexto, el reconocimiento de las atribuciones del Secretario General, el máximo funcionario administrativo de la Organización y el jefe de uno de los órganos principales de las Naciones Unidas, la Secretaría, reconocimiento que constituye una reiteración de la confianza depositada por los Estados Miembros en tan alto funcionario.

En consecuencia, mi delegación está de acuerdo en que este proyecto de resolución sea aprobado por esta reunión plenaria oficial sin votación.

Sr. Kamal (Pakistán) (*interpretación del inglés*): La decisión que tomaremos hoy sobre el informe del Secretario General titulado “Renovación de las Naciones Unidas: Un programa de reforma” constituye un paso importante en nuestro esfuerzo colectivo para inyectar mayor pertinencia a nuestra Organización. La introspección y la reforma son elementos esenciales de un proceso constante que no sólo nos ayudará a ajustarnos a los cambios ocurridos en el mundo desde hace más de 50 años, sino que también nos permitirá —y esto quizá sea lo más importante— enfrentar los desafíos de un mañana en el que los cambios y los acontecimientos serán aún más notables.

Mi delegación desea rendir homenaje al Secretario General por los abnegados esfuerzos que ha realizado y los que se han realizado bajo su dirección y por la valentía con la que se ha propuesto plasmar sus propuestas de reforma.

En parte porque supone cambios y, en consecuencia, la renuncia al sagrado principio físico de la inercia, y en parte porque en el mundo desequilibrado en que vivimos nunca reporta beneficios iguales y recíprocos a todos, la reforma nunca es cosa fácil. Siempre existe la tentación de servirse de la reforma para promover los estrechos intereses políticos de unos pocos o para degradarla a título de condición necesaria para el cumplimiento de obligaciones contractuales que no siempre han sido objeto del mismo grado de compromiso que el ejercicio de reforma propiamente dicho.

Por lo tanto, hace falta tener las ideas muy claras en lo que respecta a los objetivos reales de la reforma. En primer lugar, la reforma debe servir para robustecer la capacidad de la Organización de hacer efectiva la promesa de la Carta. Nuestro objetivo consiste en lograr que se materialice con mayor eficiencia el proceso de una mayor democratización de la Organización y que se restituya la preponderancia de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo. Nos empeñamos en corregir las disparidades y la injusticia de ámbito mundial, en defender los principios del bien común y en fomentar la paz y la prosperidad a beneficio de todos.

El fortalecimiento de la capacidad directiva de las Naciones Unidas deberá ir encaminado a que aumente la capacidad de la Organización de ejecutar los programas y actividades que le encomiendan los Estados Miembros. La reforma no debe confundirse con una reducción de tamaño, sobre todo si se trata de una reducción encaminada a eliminar al personal de categorías inferiores a la vez que se amplía la sobrecargada parte superior de la pirámide invertida de esta Organización escasa de recursos.

La principal responsabilidad en lo que respecta a la reforma recae en nosotros, los Estados Miembros, pues la Organización es nuestra. Si, pese a que ya llevamos dos años ocupándonos de la cuestión, la reforma ha resultado tan exigua, la culpa es nuestra y no de nuestro sino. Por ese motivo, Señor Presidente, deseamos rendirle homenaje por el alto grado de diligencia y de compromiso con que usted ha presidido personalmente las prolongadas y difíciles negociaciones que se han celebrado en las últimas semanas en el transcurso de las consultas oficiosas, y por el éxito que ha obtenido. Si no fuera por sus dotes de dirección y por el apoyo que le han prestado sus Amigos, hoy no nos encontraríamos donde nos encontramos.

Es importante indicar que toda tarea de reforma deberá emprenderse rigurosamente en el marco general de los mandatos que han encomendado los Estados Miembros.

Tales mandatos, que determinan los Estados Miembros cuando se reúnen, son lo que definen no sólo los parámetros por los que se rigen las actividades de esta Organización, sino también los puntos de referencia en que se funda la planificación avanzada y estratégica. Resulta impensable todo intento de desplazar el centro de gravedad en materia de adopción de decisiones con respecto a los mandatos para que deje de estar en manos de los Estados Miembros. Así como les incumbe a ellos determinar y garantizar la coherencia y la dirección estratégicas de la labor de la Organización, a la Secretaría le incumbe garantizar el mejor servicio posible y la puntualidad en la presentación de los documentos e informes que permitirían que los Estados Miembros cumplan con su objetivo.

El hecho de que nos enfrentáramos a tantas dificultades en el transcurso de nuestras deliberaciones oficiosas se debe a que varias de las propuestas en el informe del Secretario General se denominan “medidas” suponen cambios en los mandatos o ampliaciones que están fuera de las facultades del Secretario General según se las define en el Artículo 97 de la Carta.

De las prolongadas consultas celebradas se desprende que estas opiniones no son patrimonio exclusivo del Pakistán, pues, como cabía esperar, abundan entre los demás. Por ese motivo nos complace comprobar que se ha acordado mejorar la labor de redefinir los parámetros por los que se rigen algunas de las propuestas de acción. Encierra especial importancia al respecto la propuesta del Secretario General en materia de desarme, tema complejo y delicado que trasciende mandatos, tiene repercusiones de índole programática y financiera e implica requisitos en materia de presentación de informes, además de los requisitos generales que conlleva, en materia de prestación de servicios, un proceso de negociación que tiene lugar fundamentalmente en Ginebra.

En las propuestas del Secretario General se reconoce la complejidad que encierra la cuestión y, dado su carácter interdisciplinario, se la clasifica debidamente bajo distintos encabezamientos. Si debió dedicarse tanta energía a señalar diversos puntos débiles e inconsistencias que figuraban en la sección dedicada al desarme comprendida en lo que se describió como medida 6, fue precisamente a causa de este hecho. Los mandatos de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del desarme provienen fundamentalmente del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, cuya validez sigue quedando fuera de toda duda y no puede ponerse en tela de juicio a no ser que en el próximo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme se

acuerde incorporar cambios. Por ese motivo, en el programa 26 del plan de mediano plazo para el período 1998-2001, que se aprobó por consenso en este mismo recinto hace menos de un año y que constituye la principal política directiva de las Naciones Unidas para los próximos tres años, se define con claridad el marco de las actividades de la Organización en la esfera del desarme de conformidad con los mandatos acordados. También por ese motivo hemos insistido tanto en que, de ser necesario, todo fortalecimiento deberá tener lugar en Ginebra, que es donde está situado el centro de gravedad de las cuestiones de desarme, y en la Conferencia de Desarme, que es el único foro de negociación multilateral en materia de desarme con que contamos.

Agradecemos al respecto el hecho de que el Secretario General haya atendido al razonamiento que han planteado persistentemente los Estados Miembros y haya modificado la propuesta que figuraba originalmente en la medida 6. Ha declarado claramente que tiene presentes y que le merecen el máximo respeto los parámetros establecidos en el plan de mediano plazo, la legislación en vigor en materia del contenido programático de la labor que llevan a cabo las principales entidades, y el reglamento financiero de la Organización. También ha declarado que, como se ha encomendado de conformidad con la resolución 37/99 K, el nuevo departamento se llamará Departamento de Asuntos de Desarme. Tomamos nota con satisfacción de que se ha eliminado la referencia a la regulación de armamentos y de que se examinarán los aspectos programáticos del Departamento junto con la recomendación conexas. Ya se han presentado los aspectos financieros y las cuestiones relacionadas con las mejoras, y la Quinta Comisión se encargará de examinarlas con arreglo al artículo 153 de nuestro reglamento, principio básico que todos deberíamos respetar escrupulosamente. Entendemos que este examen se realizará teniendo plenamente en cuenta la perspectiva general encaminada a reducir la plantilla de la Organización.

Rendimos un sincero homenaje al respecto al Secretario General por su pericia y su saber político y por lo receptivo que se ha mostrado al emprender el proceso de reforma de las Naciones Unidas cuando los Estados Miembros han formulado sus opiniones.

Como se acordó en las consultas oficiosas, le hemos pedido, Señor Presidente, que transmita oficialmente nuestras opiniones relativas a la medida 6 y a otras medidas que figuran en el informe (A/51/950) como parte de la comunicación oficial que enviará al Secretario General, con la signatura pertinente que usted mencionó en su introducción, a fin de que el Secretario General tenga

plenamente en cuenta esas opiniones al ejecutar sus propuestas.

Nuestra Organización se encuentra en una encrucijada histórica a las puertas del nuevo milenio. Todos hemos de comprometernos de nuevo con los propósitos y principios fundamentales que se definen en la Carta, que siguen siendo hoy tan válidos como lo eran cuando los redactaron los fundadores de la Organización. Al Pakistán le complace que todos hayamos llegado a un acuerdo con respecto al texto de un proyecto de resolución que nos servirá para orientarnos en dirección a un fortalecimiento de la Organización en lo que concierne al cumplimiento de sus objetivos. Compartimos la satisfacción que siente el resto de los Estados Miembros en este momento decisivo.

Sr. Rodríguez-Parrilla (Cuba): La delegación de la República de Cuba desea reconocer los esfuerzos del Secretario General dirigidos a fortalecer y revitalizar el papel de las Naciones Unidas. También desea reconocer la contribución personal del Presidente de la Asamblea General y de los distinguidos Embajadores del Brasil y de Noruega en la discusión y negociación de esta propuesta.

El papel de los Presidentes del Grupo de los 77 y China y del Movimiento de los Países No Alineados ha resultado significativo en la presentación de las posiciones de estos grupos de países, a los que Cuba se honra en pertenecer.

Cuba ha defendido y defiende hoy la necesidad urgente de una reforma profunda de las Naciones Unidas.

No se trata de apoyar cualquier reforma, sino una reforma dirigida a hacer realmente democráticas a las Naciones Unidas; a restablecer en sus prácticas los principios de la Carta, que, pese a su completa validez y vigencia, resultan vulnerados o reinterpretados en esta época unipolar para servir intereses políticos; a consagrar en cada acción la igualdad soberana de los Estados y a eliminar privilegios y anacronismos incompatibles con la igualdad y la democracia entre las naciones, como es el veto; a hacer participativo, transparente en sus métodos y democrático en sus procedimientos al Consejo de Seguridad y a lograr que actúe en representación y al servicio de los Estados Miembros y no sólo de un pequeño grupo de ellos.

Debe ser una reforma que sirva para restablecer las facultades de esta Asamblea General, frecuentemente usurpadas o disminuidas por el Consejo de Seguridad; para colocar los problemas del desarrollo, como un derecho humano fundamental, en la verdadera prioridad del sistema

de las Naciones Unidas y asegurar los recursos indispensables; para promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos por parte de todos los hombres y mujeres, para favorecer su universalidad, interdependencia y no selectividad y para evitar la manipulación política que tanto los daña, y para resolver los problemas financieros de la Organización sobre la base del pago a tiempo, completo y sin condicionalidades de las cuotas, diferenciando a quienes en justicia son víctimas y cuyas economías no les permiten pagar puntualmente de los condicionamientos políticos del principal deudor.

Nuestra delegación tiene la esperanza de que la propuesta del Secretario General nos hará avanzar en ese camino y agradece las garantías que ha ofrecido de tomar debidamente en cuenta los puntos de vista expresados por los Estados Miembros.

La delegación cubana se sumará al consenso para aprobar el proyecto de resolución presentado, a fin de dar su contribución más constructiva y flexible a este complejo proceso, favoreciendo la práctica del consenso.

No es este el proyecto de resolución que hubiéramos querido, ni el proceso que nos ha llevado a él podría mostrarse como un paradigma. La instrumentación de algunos elementos de las medidas propuestas ha sido apresurada, antes incluso de la existencia de este proyecto de resolución. Pensamos que en algunas de las medidas no se han tomado en cuenta los mandatos legislativos y las resoluciones y decisiones relevantes de la Asamblea General o incluso se plantean contradicciones con el plan de mediano plazo para 1998-2001 que esta Asamblea adoptó por consenso.

Consideramos que algunas medidas incursionan indebidamente en las facultades de la Asamblea General. El Grupo de los 77 y China y el Movimiento de los Países No Alineados han presentado numerosas propuestas y hecho muchas preguntas que pudieron haberse tenido en cuenta de mejor manera.

En el caso de nuestra delegación, debemos expresar reservas sobre las medidas números 5, 6, 10 inciso b), 13, 14, 15, 16, 17 y 20, y reiterar que buena parte de nuestras preguntas no han sido aún respondidas o han recibido aclaraciones insuficientes.

En realidad, en plena observancia del artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, no deberíamos estar aquí reunidos, sino que habría correspondido a la Quinta Comisión pronunciarse previamente sobre las implicaciones

financieras y programáticas. Se dice que esta es una excepción, que, en opinión de esta delegación, no debería haber ocurrido porque realmente no hay razones legítimas para ello ni debiera invocarse en el futuro como precedente. Cualquier intento de restringir el mandato de la Quinta Comisión recibirá nuestra oposición.

Es curioso y lamentable también que estemos decidiendo sobre asuntos de esta gravedad sin haber dedicado un solo minuto a su debate en sesiones formales de la Asamblea General.

Señor Presidente: Deseo agradecer su decisión de enviar al Secretario General los puntos de vista expresados por los grupos de Estados y por los Estados Miembros durante las consultas informales. Esta delegación confía plenamente en que sus puntos de vista, presentados de forma oficial al Presidente de la Asamblea General con anterioridad a esta sesión, serán enviados también oficialmente al Secretario General mediante el documento correspondiente, y expresa su plena confianza en que el Secretario General los tome debidamente en cuenta.

El Secretario General y el Presidente de la Asamblea General pueden y podrán contar con la contribución constructiva y flexible de nuestra delegación tanto en la consideración de los aspectos pendientes de las medidas que aún requieren el consenso de los Estados Miembros como en la negociación detenida y responsable de las recomendaciones que ha formulado, en la esperanza y en la necesidad de que logremos un consenso verdadero.

Sr. Ovia (Papua Nueva Guinea) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Quiero felicitarlo por los esfuerzos que usted y sus Amigos han realizado en este proceso. Asimismo, quisiera, por su intermedio, rendir homenaje al Secretario General por su intento de reforzar la eficiencia general de las Naciones Unidas y prepararlas para los desafíos del siglo XXI. Nos ha presentado un conjunto de reformas amplias y de largo alcance que exigen cambios audaces y drásticos de tipo financiero, institucional y político.

Desde el principio quiero también decir que nos sumamos al consenso sobre este proyecto de resolución. Deseo igualmente felicitar al Embajador de la República Unida de Tanzania, en nombre del Grupo de los 77, y al Embajador de Colombia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, por la forma diligente con que han participado en estos trabajos. Sus declaraciones, sus preguntas y sus observaciones deben tenerse plenamente en cuenta en la aplicación de las reformas.

Dicho esto, quiero también hacer algunas observaciones sobre el proyecto de resolución. El proyecto de resolución que hoy tenemos ante nosotros es un documento importante y bien elaborado que ha requerido semanas de negociaciones. Como declararon el Grupo de los 77 y China, el Movimiento de los Países No Alineados y la Unión Europea, cabe reconocer que el proyecto de resolución no es tan completo y exhaustivo como podría haberlo sido, y le faltan algunas cosas. De hecho, quiero añadir que es bastante impreciso en algunas de sus partes, pero sigue el enfoque positivo y general que indicaron los Jefes de Gobierno y los Ministros de Relaciones Exteriores durante el debate general en la Asamblea y que todos apoyamos.

Con este telón de fondo, el proyecto de resolución de hoy es una reafirmación del mensaje político que estamos enviando ahora a la comunidad internacional. Papua Nueva Guinea, como miembro tanto del Grupo de los 77 como del Movimiento de los Países No Alineados, se ha sumado al consenso, a pesar de las dificultades que nosotros —y quizá algunas otras delegaciones pequeñas— tuvimos para tratar de valorar plenamente el proceso y de participar de forma constructiva en él debido al peculiar tamaño de nuestras delegaciones.

Como nuestra delegación dijo en el grupo de trabajo oficioso de la Asamblea General sobre la reforma, hubiéramos preferido un calendario más prolongado y un debate más profundo en lo que concierne a estas difíciles cuestiones. Sea como sea, nos hemos unido al consenso, y sólo quiero expresar nuestra sincera esperanza de que el proyecto de resolución sea bien comprendido por la Secretaría y no haya dificultades o ambigüedades en su aplicación. Igualmente deseo manifestar la esperanza de que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión, que están debatiendo las implicaciones financieras del proyecto de resolución, tomen una decisión clara para proceder y aplicar todas las medidas en beneficio de los Estados Miembros, tras haberse dejado claramente especificadas las prioridades en este proyecto de resolución.

No obstante, mi delegación está firmemente convencida además de que este es el principio de un nuevo proceso y no un fin en sí mismo, y que cualesquiera diferencias que tengamos sobre las medidas y, quizás, sobre las recomendaciones del Secretario General, en la medida en que conciernen a nuestro países y regiones, serán debatidas constante y cuidadosamente para adaptarlas a nuestras situaciones particulares antes de ser aplicadas. Con otras palabras, nosotros no consideramos que la decisión histórica de hoy sea un fin en sí mismo, sino más bien el inicio de una relación de colaboración más estrecha con la Orga-

nización y la Secretaría de las Naciones Unidas en lo que concierne a nuestros intereses internacionales, regionales y bilaterales.

Por último, quiero plantear una preocupación general y constante de mi delegación. Observamos que las reformas propuestas por el Secretario General han hecho de las cuestiones relativas a los derechos humanos una cuestión intersectorial. Mi delegación se pregunta acerca del futuro de las cuestiones sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible, que fueron el tema central de una conferencia internacional celebrada en Río, del decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrado en junio de este año, y de la propuesta conferencia de Kyoto sobre el cambio climático.

Sr. Dlamini (Swazilandia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Gracias una vez más por la breve oportunidad que brinda a mi delegación. Como Estados Miembros nos encontramos hoy en una encrucijada en la que se espera que adoptemos una decisión, posiblemente una decisión que confiamos no nos persiga en el futuro.

Hago uso de la palabra con sentimientos encontrados, sentimientos encontrados no porque esté en contra del proyecto de resolución que examinamos ahora, sino simplemente porque mi delegación estaba trabajando con la impresión de que, cuando el Presidente convocó a la Asamblea General en las consultas oficiosas, estábamos allanando el camino para que se nos diera a nosotros, como Estados Miembros, suficiente oportunidad de debatir el tema 157 del programa, que trata del informe del Secretario General (A/51/950), cuya energía al acometer la reforma de las Naciones Unidas valoramos.

Como delegación nos decepciona observar que hemos dedicado apenas un día a examinar oficialmente dicho informe del más alto funcionario administrativo de las Naciones Unidas, en especial porque es el informe que va a afectar al bienestar de los Miembros de las Naciones Unidas.

Mi delegación sólo desea y ruega que, en el proceso, el Todopoderoso tenga misericordia para que en el futuro nuestros descendientes no nos acusen de habernos precipitado en la tarea tan importante que se nos ha asignado. No obstante, no cumpliría con mi deber si no reconociera los esfuerzos hechos por el Secretario General y el deseo de contar con unas Naciones Unidas reformadas. Abrigamos la esperanza de que las Naciones Unidas reformadas sigan orientándose por la Carta sobre la que fueron fundadas, para

que el sueño de los fundadores de las Naciones Unidas no se convierta en un fracaso.

Confiamos, una vez más, en que los Miembros de las Naciones Unidas sigan siendo los Miembros tal como aparecen definidos en la Carta. Mi delegación no estaría de acuerdo con unas Naciones Unidas que, en el futuro, redujeran el papel y la propiedad de esta Organización, puesto que pertenece a los Miembros de las Naciones Unidas. Abrigamos la esperanza de que la reforma de las Naciones Unidas logre que los Estados Miembros se sientan orgullosos, aunque, como indiqué anteriormente, habría deseado que se diera una semana a los Miembros para examinar este informe, como en realidad hemos hecho con otros informes del Secretario General, por ejemplo el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica. Dedicamos todo un día a dicho informe y, sin embargo, su valor no reemplaza al de este informe del Secretario General.

Ya que el Secretario General se encuentra con nosotros esta tarde, permítaseme alentarle en su intento de construir las paredes de las Naciones Unidas, que pueden estar cayéndose en estos momentos. Pero tiene que ser prudente y asegurar que, en el futuro, seguirá siendo el héroe que reconstruyó las paredes de las Naciones Unidas.

Ruego y espero que las organizaciones no gubernamentales, de conformidad con el proceso de reforma que está a punto de concluir, sigan siendo responsables ante el Consejo Económico y Social, como se estipula en la Carta, y que los Estados Miembros, por conducto de sus gobiernos, continúen influyendo sobre el proceso y trazando el destino de las Naciones Unidas, como está consagrado en la Carta.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de posición antes de que se adopte una decisión sobre el proyecto de resolución.

A continuación la Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución que figura en el documento A/52/L.17.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/52/L.17?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/52/L.17 (resolución 52/12).

El Presidente (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su posición sobre la resolución que se acaba de aprobar.

Sr. Mwakawago (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: En nombre del Grupo de los 77 y China deseo agradecerle la convocación de esta sesión oficial de la Asamblea General con el objeto de aprobar el proyecto de resolución A/52/L.17, en el que se pide al Secretario General que ejecute varias de las medidas que figuran en su informe titulado "Renovación de las Naciones Unidas: Un programa de reforma", que figura en el documento A/51/950, de 14 de julio de 1997. Esta es una etapa importante en el proceso de examen de las propuestas de reforma presentadas por el Secretario General, que comenzó el 8 de octubre. Al respecto, deseo expresarle el profundo agradecimiento y las felicitaciones del Grupo de los 77 y China por el competente liderazgo y la habilidad diplomática de que usted ha hecho gala en la conducción de las deliberaciones de las consultas sobre la reforma en circunstancias muy complicadas.

Todos reconocemos que las propuestas de reforma contenidas en la resolución 50/227 y en el informe del Secretario General representan una importante contribución al debate en curso sobre la forma de modernizar la Organización y mejorar su funcionamiento. Esta opinión quedó subrayada en la Declaración ministerial que los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77 emitieron el 26 de septiembre de 1997 y en las declaraciones que los jefes de las delegaciones formularon en el debate general de este período de sesiones. En particular, nuestros dirigentes celebraron el proceso de reforma y encomiaron los esfuerzos y las iniciativas del Secretario General encaminados a reformar las Naciones Unidas.

Cuando comenzó seriamente el debate sobre la reforma de las Naciones Unidas en el marco del tema 157 del programa, las delegaciones fueron bastante cautelosas, en particular acerca de la manera de examinar el informe del Secretario General sobre la reforma. Finalmente, todos estuvimos de acuerdo en aplicar la metodología de examinar las medidas en primer lugar y luego las recomendaciones. Durante las consultas oficiosas, el Grupo de los 77 y China presentaron dos importantes documentos, los días 14 y 29 de octubre de 1997, respectivamente, en los que figuraba la posición del Grupo en relación con las propuestas de reforma presentadas por el Secretario General. En el mismo sentido, el Movimiento No Alineado y el Comité Conjunto

Coordinador del Grupo de los 77 y del Movimiento No Alineado presentaron su posición sobre las recomendaciones y medidas que entran en la esfera de su mandato.

El proyecto de resolución A/52/L.17, que se acaba de aprobar por consenso, se negoció arduamente. Se trató de lograr que contemplara las diferentes posiciones de los Estados Miembros. En ese contexto, el Grupo de los 77 y China decidieron sumarse al consenso sobre la resolución, aun cuando no refleja plenamente todas las preocupaciones que expresamos durante las negociaciones, a fin de facilitar el proceso de reforma. No obstante, nos alienta observar que la resolución contiene elementos útiles que pueden contemplar algunas de nuestras preocupaciones cuando se apliquen las medidas. En el párrafo 2, por ejemplo, se exhorta concretamente al Secretario General a que, al aplicar las medidas que describe en su informe, tenga plenamente en cuenta las opiniones y observaciones expresadas por los Estados Miembros y grupos de Estados Miembros. En ese contexto, no puedo sino resaltar las preocupaciones de los países en desarrollo, que fueron expresadas por el Grupo de los 77, el Movimiento No Alineado y el Comité Conjunto Coordinador, habida cuenta de que, naturalmente, las reformas tendrán una repercusión directa en los países en desarrollo.

El Grupo de los 77 y China conceden además gran importancia a las partes de la resolución en las que se hace hincapié en que las medidas de reforma se deben aplicar de conformidad con los propósitos y principios de la Carta y con pleno respeto por los mandatos, las decisiones y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General incluido, en particular, el plan de mediano plazo para el período 1998-2001. Además, las consecuencias financieras de las propuestas de reforma deben ser consideradas en el contexto de los reglamentos de la Organización.

Con esas salvedades y en ese entendimiento, el Grupo de los 77 y China apoyan la puesta en marcha de las medidas que figuran en el informe del Secretario General.

En conclusión, deseo aprovechar esta oportunidad para agradecer a todos los miembros del Grupo de los 77 y China por su inquebrantable apoyo y solidaridad, que han facilitado los logros que hoy observamos. En el mismo sentido, deseo expresar el reconocimiento de nuestro grupo al Embajador Amorim del Brasil y al Embajador Bjørn Lian de Noruega, los facilitadores en nombre del Presidente, por su buena labor. También deseo reconocer la cooperación y el asesoramiento del Secretario General y de sus asesores de la dependencia ejecutiva sobre la reforma. Valoramos su contribución.

Por último, pero sin restarle importancia, el Grupo de los 77 y China esperan con interés la próxima etapa de nuestras deliberaciones sobre las propuestas de reforma.

Sr. Wolzfeld (Luxemburgo) (*interpretación del francés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Los países de Europa Central y Oriental asociados a la Unión Europea —Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia—, Chipre como país asociado, y los países de la Asociación Europea de Libre Comercio que son miembros del Espacio Económico Europeo —Islandia y Liechtenstein— se suman a esta declaración.

Deseo comenzar señalando cuánto celebramos que la Asamblea General haya aprobado por consenso hoy una resolución en la que los Estados Miembros aprueban las medidas contenidas en el programa de reforma presentado por el Secretario General.

Hemos finalizado así el examen de las medidas que la Asamblea ha tomado en las últimas semanas. Los comentarios realizados por muchas delegaciones y las explicaciones proporcionadas por la Secretaría nos han permitido aclarar varios aspectos que así lo requerían y responder a las cuestiones planteadas por algunos Estados Miembros.

Este diálogo nos ha permitido acercar aún más las opiniones de las distintas delegaciones y ha creado condiciones que ahora han permitido a la Asamblea General dar su apoyo a las medidas tomadas por el Secretario General.

La Unión Europea celebra que la Asamblea haya declarado solemnemente su apoyo al mensaje transmitido y a las opciones elegidas por el Secretario General en el programa de reformas que nos presentó el 16 de julio, y que haya dado al Secretario General, como el más alto funcionario administrativo de la Organización, el mandato de aplicar las medidas contenidas en el informe.

Ha llegado la hora de que nuestra Asamblea dé a la opinión pública internacional la señal positiva que ésta ha estado esperando y muestre su seriedad en lo que concierne al ambicioso ejercicio de reforma que ha emprendido, que debería ayudar a que nuestra Organización sea más eficiente y eficaz en el desempeño de los mandatos que le han confiado los Estados Miembros.

El mensaje que deseamos transmitir es doble. Por una parte, consiste en expresarle al Secretario General que aprobamos la reforma que está emprendiendo bajo su propia autoridad y en mostrarle que su acción cuenta con el apoyo

de los Estados Miembros. Por otra parte, consiste en señalar a la atención del Secretario General varios comentarios realizados por las delegaciones durante los fructíferos debates que acabamos de celebrar. El Secretario General quizás desee tener en cuenta esos comentarios cuando aplique las medidas que contiene su programa.

Los comentarios que ha realizado la Unión Europea sobre el fondo de las medidas que figuran en el programa de reforma serán transmitidas al Secretario General de conformidad con el párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución que acabamos de aprobar.

Una vez que haya finalizado esa fase, podremos continuar examinando las recomendaciones que se nos han presentado en el programa del Secretario General con el mismo espíritu de diálogo y de seriedad.

Señor Presidente: Permítaseme finalizar expresándoles nuestro aprecio a usted, a los Copresidentes —los Embajadores de Irlanda y Viet Nam— y en especial a los facilitadores —el Embajador Celso Amorim del Brasil y el Embajador Jacob Biørn Liane de Noruega— por las valiosas contribuciones que han realizado al productivo resultado de nuestros debates.

Sr. Londoño-Paredes (Colombia): El Movimiento de los Países No Alineados ha participado activamente durante las últimas semanas en las múltiples consultas y reuniones informales adelantadas con miras a examinar las acciones descritas por el Secretario General en su informe sobre la reforma de la Organización dirigido a esta Asamblea.

Durante este dilatado proceso, los 113 países del Movimiento han actuado con una actitud positiva y franca teniendo como mira examinar las reformas indispensables propuestas para alcanzar nuestro propósito común de mejorar el funcionamiento de la Organización. Al respaldar la resolución 52/12, el Movimiento de los Países No Alineados desea reconocer el excelente trabajo adelantado por su dirección, Señor Presidente, y la acción extraordinaria realizada por los Embajadores del Brasil y de Noruega como facilitadores del proceso de negociación. Igualmente, deseo agradecer a mis colegas del Movimiento No Alineado su apoyo durante este proceso, así como a los amigos y colegas del Grupo de los 77 con los que hemos trabajado conjuntamente en el Comité conjunto de coordinación. Esperamos que como lo establece la resolución mencionada, se tengan plenamente en cuenta las opiniones y observaciones expresadas por el Movimiento. En ese sentido, el Movimiento de los Países No Alineados está listo a continuar el trabajo que tenemos por delante.

Sr. Awaad (Egipto) (*interpretación del árabe*): Ante todo, permítaseme afirmar la solidaridad de la delegación de Egipto con las declaraciones realizadas por el Embajador de la República Unida de Tanzania y por el Embajador de Colombia en nombre del Grupo de los 77 y China y del Movimiento No Alineado, respectivamente. Señor Presidente: Permítame también felicitarlo por sus esfuerzos constantes, que han conducido a que hoy aprobáramos esta resolución por consenso. Esperamos que sea una afirmación de nuestra determinación como Estados Miembros de fortalecer y desarrollar nuestra Organización con miras a apoyar su papel en el escenario internacional y fortalecer sus capacidades y su eficacia en la tarea de responder a los requerimientos de sus Miembros.

Permítaseme también hacer extensivo nuestro agradecimiento al Secretario General por sus esfuerzos por reformar la Organización. También deseo felicitarlo por el apoyo de los Estados Miembros a sus medidas de reforma. Igualmente, deseo darle las gracias por haber respondido a las numerosas inquietudes planteadas por los Estados Miembros durante el proceso de consultas y también por las numerosas aclaraciones que presentó en respuesta a las necesidades que los Estados Miembros plantearon durante el proceso. Esperamos que esta última práctica continúe durante el período en que esté al frente de la Organización.

La delegación de Egipto comparte el entendimiento afirmado por el Secretario General en la declaración que efectuó en las consultas oficiosas de la Asamblea General el 4 de noviembre. Esta declaración se incluyó en el documento A/52/585, al que consideramos parte integral de las propuestas de reforma que ha presentado el Secretario General en lo que respecta a la naturaleza administrativa y organizativa de sus medidas, cuyo inicio ha hecho suyo hoy la Asamblea.

En este contexto, también celebramos la afirmación que el Secretario General realizó en la misma declaración en el sentido de que respeta plenamente las directrices en cuyo contexto se ejecutarán esas medidas. Esto se afirma claramente en la resolución que la Asamblea acaba de aprobar, y a cuyo consenso nos complació sumarnos.

La delegación de Egipto espera con interés que la Asamblea General continúe examinando las propuestas de reforma que el Secretario General recomienda en su informe, incluida cualquier consecuencia en materia de programas que sea pertinente a esas recomendaciones. Queremos asegurar a la Asamblea que la delegación de Egipto continuará cooperando y participando activa y constructivamente durante este proceso de reforma de la Organización.

Sr. Albín (México): Mi delegación participó activamente en el proceso de consulta y negociación que culminó en la consideración del proyecto de resolución que la Asamblea General acaba de aprobar.

México desea ratificar su compromiso con el proceso de reforma de las Naciones Unidas y su apoyo a dicho proceso. Reafirmamos nuestro reconocimiento y agradecimiento al Secretario General por la iniciativa y el esfuerzo emprendidos en este sentido. Señor Presidente: Deseo expresar también nuestro reconocimiento a usted, así como a los Representantes Permanentes del Brasil y de Noruega, por la paciencia y dedicación que han invertido en este tema.

La delegación de México reconoce plenamente el papel y la competencia del Secretario General como el más alto funcionario de la Secretaría para tomar medidas dirigidas a fortalecer la capacidad de respuesta de la Secretaría a nuevos retos y mandatos. No hay duda de que una mayor eficacia y eficiencia de la Secretaría redundará en beneficio de la acción de la Organización en su conjunto.

Luego de la aprobación del proyecto de resolución A/52/L.17, corresponde ahora a los Estados Miembros, en el marco de las atribuciones de la Asamblea General, considerar en el foro apropiado las consecuencias programáticas y financieras de las medidas planteadas. Se trata, desde luego, de un trabajo técnico, cuyo propósito es asegurar, por una parte, viabilidad financiera y, por otra, consistencia programática en los términos que establece la propia resolución.

La delegación de México continuará participando activamente en el examen del informe del Secretario General. Al respecto, deseo señalar —y aquí compartimos el señalamiento que acaba de realizar hace unos minutos el Secretario General— que nos parece que en la próxima fase deberían considerarse con carácter prioritario las recomendaciones cuya ejecución tiene consecuencias financieras, a fin de que, de ser el caso, puedan ser consideradas con antelación suficiente al cierre de las negociaciones sobre el presupuesto por programas para el próximo bienio.

Sr. Biørn Lian (Noruega) (*interpretación del inglés*): La Asamblea General ha aprobado una resolución que envía una señal política importante a la comunidad internacional en el sentido de que hay una voluntad y un modo de reformar las Naciones Unidas. Los Estados Miembros se han unido y han afirmado claramente que están decididos a fortalecer el papel, la capacidad, la eficacia y la eficiencia de las Naciones Unidas, a fin de que la Organización esté

en mejores condiciones de enfrentar los desafíos del próximo siglo.

En julio de este año el Secretario General desafió a los Estados Miembros al presentar el plan de cambio más amplio de la historia de las Naciones Unidas. Hoy la Asamblea General ha respondido dando un voto de confianza al Secretario General. Mediante esta resolución celebramos el informe del Secretario General y encomiamos sus esfuerzos e iniciativas orientados a reformar las Naciones Unidas. Para decirlo claramente, apoyamos las medidas de reforma que está emprendiendo y, de ese modo, en efecto, lo instamos a que continúe esos esfuerzos.

Señor Presidente: Como mencionó usted en sus observaciones de apertura, los Primeros Ministros de los países nórdicos expresaron hace dos días su firme apoyo al programa de reforma presentado por el Secretario General y recalcaron que ese programa brinda una oportunidad singular de reformar las Naciones Unidas.

Mi propio Gobierno ha expresado en varias ocasiones su pleno apoyo a una reforma de amplio alcance de las Naciones Unidas y a las iniciativas de reforma emprendidas por el Secretario General. Consideramos que su programa de reforma es una contribución para mejorar la coordinación y la eficiencia de las Naciones Unidas. Mi Gobierno está firmemente convencido de que estas iniciativas fortalecerán la capacidad de las Naciones Unidas de cumplir los propósitos y principios de la Carta, así como de atender a las aspiraciones y necesidades de los Estados Miembros. Creemos firmemente que estas iniciativas obran en interés de todos los Miembros y no sólo de unos pocos privilegiados.

La resolución que aprobamos hoy es resultado de consultas oficiosas en las que participaron muchas delegaciones. Las delegaciones plantearon preguntas y realizaron observaciones sobre las medidas propuestas. El propio Secretario General y sus representantes de la Secretaría han dado respuestas plenas y francas, proporcionando así las aclaraciones esenciales. Aprovecho esta oportunidad para dar las gracias a la Secretaría, representada por los Sres. Strong y Stoby, por el enfoque profesional y responsable que ha demostrado a lo largo del proceso.

No cabe duda de que el diálogo que hemos celebrado ha disipado las dudas que algunas delegaciones tenían al comienzo. Si persiste algún tipo de vacilación, naturalmente es importante que el propio Secretario General nos haya asegurado que tendrá plenamente en cuenta las opiniones y comentarios expresadas por los Estados Miembros cuando

aplique las medidas. Este espíritu de cooperación que hemos observado debe trasladarse ahora a la siguiente etapa de nuestras deliberaciones, cuando continuemos debatiendo las recomendaciones. Abrigamos la esperanza de que el impulso que caracteriza a la decisión de hoy nos permita, en palabras del Secretario General, “avanzar de manera expedita” para concluir con éxito esta tarea antes de que concluya este período de sesiones.

Para concluir, deseo dar las gracias a los representantes de Luxemburgo, de los Estados Unidos y de Colombia por su apoyo y rendir un homenaje especial al representante de Tanzania, cuya afable paciencia y habilidad al representar a aproximadamente 130 Estados Miembros contribuyeron en gran medida a los resultados que el Embajador del Brasil y yo, como facilitadores, nos esforzamos por alcanzar.

Señor Presidente: Por último, deseo agradecer a usted su dedicación personal y sus esfuerzos, que nos han guiado hacia una feliz conclusión de esta etapa de nuestra labor en pro de la reforma.

Sr. Fowler (Canadá) (*interpretación del inglés*): Me complace poder formular la siguiente declaración en nombre de Australia, Nueva Zelanda y el Canadá (el Grupo CANZ).

La capacidad de una organización de evolucionar a fin de poder continuar cumpliendo con su mandato en un medio que cambia constantemente es la verdadera prueba de su fortaleza y estabilidad, y determinará en forma muy directa su perdurabilidad. La resolución que acabamos de aprobar por consenso, titulada “Renovación de las Naciones Unidas: Un programa de reforma”, es un hito importante en el proceso de evolución de la Organización y contribuirá a preparar a las Naciones Unidas para que enfrenten los desafíos del siglo XXI.

Señor Presidente: Deseamos felicitarlo por haber hecho posible este logro. Deseamos también expresar nuestro más sincero agradecimiento a los Embajadores del Brasil y de Noruega, cuyos esfuerzos incansables coadyuvaron al logro de este consenso. Más importante aún, sin embargo, es el homenaje que deseamos rendir a la sabiduría y perspicacia del Secretario General, Sr. Kofi Annan, y de su equipo de reforma por haber propuesto un programa de acción que reestructura la Organización, haciéndola más vital y pertinente, al tiempo que asegura que se mantenga muy atenta a las opiniones de sus 185 Estados Miembros.

Consideramos que esta resolución envía un importante mensaje al mundo. Dice que los Estados Miembros de las Naciones Unidas apoyan plenamente el proceso de reforma gradual propuesto por el Secretario General Annan. Representa una clara aprobación de las medidas contenidas en el informe del Secretario General titulado “Renovación de las Naciones Unidas: Un programa de reforma”. Demuestra nuestra confianza en el Secretario General y en su nuevo grupo de gestión, así como en la capacidad de las Naciones Unidas de adaptarse y atender a nuestras necesidades colectivas en el próximo milenio.

Al considerar las recomendaciones que figuran en el documento de trabajo del Secretario General correspondiente al Nivel 2, los miembros del Grupo CANZ instan a los Estados Miembros a que realicen todos los esfuerzos posibles para fomentar y mantener un enfoque constructivo del desafío que implica la reforma. Una Organización más eficiente y eficaz sólo puede redundar en nuestro beneficio común. Debemos brindar a nuestro imaginativo y dedicado Secretario General el apoyo que necesita para tener éxito en esta empresa compleja pero absolutamente vital. Continuemos demostrando al mundo que las Naciones Unidas son fuertes, estables y perdurables.

Sr. Cui Tiankai (China) (*interpretación del chino*): Hay un refrán chino que dice: “Un viaje de mil kilómetros comienza con el primer paso”. La resolución que acaba de aprobar la Asamblea General es el primer paso dado por todos los Miembros tras debatir y examinar el informe del Secretario General sobre la reforma (A/51/950 y Add.1 al 6). En cierto sentido, es también parte de los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas para responder a los desafíos del próximo siglo.

El Secretario General presentó su amplio informe sobre la reforma de las Naciones Unidas sólo unos pocos meses después de haber asumido su cargo. Esto ha demostrado plenamente su firme decisión de promover la reforma. Apreciamos sus esfuerzos al respecto.

La Asamblea General, al mismo tiempo que examinaba los numerosos temas de su programa, ha aprovechado cada minuto para analizar las medidas que se contemplan en el informe, y ha llevado a cabo un intercambio preliminar de ideas sobre las recomendaciones. Esto ha demostrado una vez más la voluntad política de todos los Miembros de reformar las Naciones Unidas.

Estamos a favor de la reforma de las Naciones Unidas. El propósito de la reforma es fortalecer el papel de las

Naciones Unidas y mejorar su eficiencia. Las medidas adoptadas en este sentido deben reflejar los intereses comunes de todos los Estados Miembros y los resultados deben resistir la prueba del tiempo. Con este fin, ofrecemos a continuación nuestras opiniones al respecto.

Primero, la reforma de las Naciones Unidas es una causa que comparten todos los Estados Miembros. Debe permitir la plena aplicación de la democracia, escuchar todas las voces y tener en cuenta los intereses de las distintas partes. En una etapa anterior, los Estados Miembros mantuvieron un diálogo significativo con la Secretaría. Se resolvieron algunos problemas después de haberse efectuado las aclaraciones pertinentes. Aunque esta práctica lleva mucho tiempo, ha hecho que se forjara un apoyo más amplio y más firme al Secretario General y, por lo tanto, debe continuar.

Segundo, la reforma de las Naciones Unidas debe adecuarse a las necesidades de los Miembros en general y centrarse en el papel y la influencia que ha de tener la Organización en el próximo siglo. En consecuencia, debe prestarse más atención a la cuestión del desarrollo, con miras a fortalecer, y no a debilitar, las funciones de la Organización en la promoción del desarrollo en las esferas económica y social. Hemos notado que el Secretario General hizo hincapié en su informe, como en muchas de sus declaraciones, en la importancia del desarrollo. Esperamos que el deseo del Secretario General se convierta en el parecer compartido de todos los Estados Miembros, es decir, que el desarrollo sea una prioridad intersectorial de las Naciones Unidas y ocupe verdaderamente una posición importante en todas sus actividades.

Tercero, la reforma de las Naciones Unidas debe ser un proceso continuo y de largo plazo. Debe basarse en las resoluciones, las decisiones y los mandatos pertinentes de la Asamblea General y debe ajustarse a los principios básicos de la Carta de las Naciones Unidas y al reglamento de la Asamblea General. Además, debe tratar de obtener el máximo apoyo posible y conducir a un mejoramiento paulatino. Si la reforma de las Naciones Unidas sirviera sólo para tres o cinco años, la estabilidad y la continuidad de las funciones de las Naciones Unidas se verían inevitablemente, en peligro. Ello comprometería no solamente el desarrollo firme y sin obstáculos de la reforma, sino también la capacidad de las Naciones Unidas para enfrentar eficazmente los desafíos que encara.

Cuarto, hay que señalar también que la resolución aprobada hoy con respecto a las medidas detalladas en el informe del Secretario General sobre la reforma no debe

prejuzar el resultado de nuestro examen de las recomendaciones ni nuestras decisiones finales. Las repercusiones financieras y programáticas de dichas medidas deben ser analizadas por los órganos pertinentes. La práctica de adoptar una decisión sobre una cuestión que tenga repercusiones financieras sin que se la haya presentado primero a la Comisión pertinente debe aplicarse sólo en casos especiales y no debe sentar un precedente, por que ello tendría un impacto negativo en el trabajo futuro de la Asamblea General. Las razonables preocupaciones que plantearon muchos Estados Miembros durante las deliberaciones anteriores sobre el informe deben reconocerse plenamente. Esperamos que en el proceso de aplicación de las medidas se celebren consultas constantes entre el Secretario General y los Estados Miembros, así como entre los Estados Miembros.

En la próxima etapa, la Asamblea General comenzará su examen de las recomendaciones, en las que se contemplan medidas de reforma sustanciales que caen bajo la jurisdicción de los Estados Miembros y que exigen un estudio cuidadoso y exhaustivo por parte de todos los Miembros. Esperamos que la Asamblea General lleve a cabo los arreglos apropiados para la próxima etapa del trabajo, de manera que se garantice la participación plena de los Estados Miembros —especialmente de los países en desarrollo— en un proceso democrático y transparente y se asegure un examen en profundidad de las importantes medidas de reforma. Señor Presidente: Teniendo en cuenta su sabiduría y experiencia, creemos que usted seguirá guiando a la Asamblea General hacia el éxito.

Sr. Wehbe (República Árabe Siria) (*interpretación del árabe*): La aprobación de la resolución 52/12 por parte de la Asamblea General, esta noche, fue la culminación de un período de trabajo marcado por deliberaciones prolongadas y por un diálogo amplio entre los diversos Estados sobre el plan de reforma presentado por el Secretario General. A este respecto, quiero señalar que la delegación de la República Árabe Siria ha contribuido a las diversas etapas de este debate, movida por su interés en mejorar la capacidad de las Naciones Unidas de asumir sus responsabilidades para concretar las esperanzas que han depositado en ellas nuestros pueblos en tanto que institución internacional que coordina los esfuerzos de la comunidad internacional y sus gobiernos en pro de la instauración de la paz, la consecución de la justicia y la garantía de un desarrollo económico sostenible para todos.

La delegación de la República Árabe Siria aprecia en alto grado los esfuerzos desplegados por el Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Kofi Annan, en la

preparación de este programa. Aprecia igualmente su constante flexibilidad ante las observaciones, opiniones y propuestas de los Estados y grupos de Estados en relación con el programa de reforma, sus aclaraciones sobre el contenido del documento que presentó, su respeto de los puntos de vista de estos grupos, y su promesa de tenerlos en cuenta en el futuro.

La delegación siria también quiere rendir homenaje a las diversas partes por sus esfuerzos para llegar a la resolución 52/12, en particular al Representante Permanente de la República Unida de Tanzania, en su condición de Presidente del Grupo de los 77 y China, y a la delegación de Colombia, en su condición de Presidente del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados.

Mi delegación también quiere expresar su profundo reconocimiento al Presidente de la Asamblea General, Sr. Hennadiy Udoenko, y a los Amigos del Presidente, los Embajadores del Brasil y de Noruega, por sus incansables esfuerzos y su labor constante durante todas las reuniones oficiosas y en las consultas intensivas celebradas para lograr consenso sobre esta cuestión importante y estratégica.

En el párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución que se acaba de aprobar por consenso se pide al Secretario General que, al aplicar las medidas que se describen en su informe (A/51/950), tenga plenamente en cuenta las opiniones y los comentarios de los Estados Miembros y las aclaraciones relativas al informe, así como la declaración del Secretario General formulada en las consultas oficiosas de composición abierta del plenario de la Asamblea General el 4 de noviembre de 1997.

A este respecto, mi delegación quiere expresar su pleno apoyo a las opiniones y comentarios de los Estados miembros del Movimiento No Alineado y del Grupo de los 77 y China con relación a las propuestas de reforma presentadas por el Secretario General, y declarar su confianza total en que la Secretaría tome en consideración estas observaciones, porque, por una parte, son objetivas y precisas y, por otra, reflejan las opiniones y posiciones de 134 Estados Miembros de las Naciones Unidas y refuerzan las propuestas de reforma presentadas por el Secretario General.

Sin entrar en detalles sobre las opiniones que expresó y las propuestas y observaciones que formuló nuestra delegación durante las diversas consultas, deseamos mencionar

especialmente las posiciones del Movimiento No Alineado y del Grupo de los 77 y China en las cuatro esferas siguientes.

En primer lugar, con respecto a la medida 6, mi delegación estima que los Estados poseedores de armas nucleares deben tener la necesaria voluntad política para negociar seriamente sobre las cuestiones relativas a las armas de destrucción en masa, de las cuales las más importantes son las armas nucleares, y que ninguna medida de reestructuración del Departamento de Desarme debería conducir a la dispersión de las actividades de las Naciones Unidas en esta esfera. También consideramos necesario que, como se dispone en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, los mandatos, competencias y programas de acción de la Conferencia de Desarme y de la Comisión de Desarme no sean objeto de transacción.

En segundo término, con respecto a la medida 17, mi delegación apoya el correspondiente análisis objetivo del Comité Conjunto Coordinador del Grupo de los 77 y China y del Movimiento No Alineado.

En tercer lugar, en relación con las medidas 14, 15 y 16, también apoyamos la posición que expresaron los miembros del Movimiento No Alineado acerca de las medidas sobre derechos humanos. Consideramos que esta cuestión se debe abordar en forma separada para que no se superponga con otras actividades de las Naciones Unidas, puesto que una integración de esa índole daría aún más carácter político a las cuestiones de derechos humanos, además de explotarlas como medio de ejercer ciertas presiones, como por ejemplo la injerencia en los asuntos internos de los Estados.

En cuarto término, la delegación de Siria afirma la necesidad de acordar la debida importancia al párrafo 3 de la parte dispositiva durante el proceso de aplicación. Creemos que el pleno acatamiento del plan de mediano plazo para el período 1998-2001 y el pleno compromiso con él constituyen el mejor medio de aplicar estas medidas, además del pleno respeto de los mandatos, decisiones y resoluciones pertinentes aprobados por la Asamblea General.

En conclusión, deseamos confirmar que en toda medida que adoptemos debemos prestar mayor atención al papel de las Naciones Unidas en la intensificación de la cooperación internacional para el desarrollo y que

debemos descartar cualquier medida que tenga un efecto negativo en los programas y actividades pertinentes de la Organización vinculados al desarrollo y a la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo y en los países menos adelantados.

Sr. Suamin (Indonesia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Para comenzar, permítame felicitarlo por el éxito de sus esfuerzos, que han permitido la aprobación por consenso de la resolución que estamos examinando. Mi delegación tiene plena conciencia de que un consenso de esa índole se logra sólo después de prolongadas consultas y arduas negociaciones, como las que usted emprendió durante las últimas semanas. Asimismo, mi delegación quiere expresar su reconocimiento a los facilitadores designados —el Embajador Amorim, del Brasil, y el Embajador Bjørn Lian, de Noruega— por los esfuerzos incansables que desplegaron para ayudarlo a encontrar un terreno común entre las delegaciones.

Mi delegación hace suya la declaración del Representante Permanente de Tanzania, que habló en nombre del Grupo de los 77 y China, así como la que formuló el Representante de Colombia en nombre de los países no alineados. También opinamos que la resolución no satisface plenamente a todas las delegaciones. Sin embargo, considerando que refleja la mayor parte de los elementos que nos interesan y teniendo en cuenta la necesidad de enviar una señal clara a la comunidad internacional sobre nuestro firme compromiso de apoyar el proceso de reforma, mi delegación presta su apoyo a la aprobación de esta resolución.

Permítaseme destacar algunos elementos que mi delegación considera de particular importancia. Señor Presidente: Usted acaba de señalar, en sus observaciones introductorias, que durante las consultas oficiosas previas hicieron uso de la palabra casi 200 delegaciones para expresar sus opiniones y comentarios. Mi delegación estuvo entre las que tuvieron el privilegio de contribuir. Este amplio interés demuestra la importancia que esas delegaciones atribuyen a estas actividades. Con este telón de fondo, consideramos imperativo que el Secretario General, al aplicar las medidas, tenga plenamente en cuenta todas las opiniones y comentarios, en particular las del Grupo de los 77 y del Movimiento No Alineado.

En este sentido, consideramos necesario que el Secretario General, en su informe a la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones, refleje realmente el interés de los Estados Miembros, tal como lo especificó claramente en su declaración del 4 de noviembre. Estamos muy complacidos con la decisión de continuar el examen

del informe del Secretario General en el marco del formato actual.

Además, Señor Presidente, mi delegación se siente alentada por el debate constructivo que se ha venido realizando en las consultas oficiosas, así como por la forma como usted ha conducido las deliberaciones. Tenemos la ferviente esperanza de que, al entrar a la siguiente etapa de los debates, nos sigan guiando los principios de transparencia y democracia, y que se dedique mucho tiempo a asegurar que las propuestas se encaren de manera racional y reflexiva.

Mientras tanto, teniendo en cuenta el hecho de que la próxima etapa de las deliberaciones se concentrará considerablemente en las recomendaciones propuestas, mi delegación concuerda totalmente con el Secretario General en que los Estados Miembros de las Naciones Unidas tendrán que desempeñar el papel que les corresponde, ya que esas propuestas tratan de las prerrogativas de este órgano y entran en su jurisdicción.

Además, mi delegación está sumamente agradecida al Secretario General por haber puesto de relieve, en la declaración que hizo inmediatamente antes de la aprobación de la resolución, algunos elementos importantes de las recomendaciones propuestas. En este contexto, y para asegurar nuestro progreso en esta tarea, tiene fundamental importancia la estrecha asociación y cooperación con la Secretaría, especialmente para proporcionar a los Estados Miembros aclaraciones adicionales sobre las propuestas, en respuesta a los comentarios y preguntas que formularon diversas delegaciones.

Finalmente, Indonesia está dispuesta a participar de manera constructiva en las discusiones minuciosas de la próxima ronda de nuestras deliberaciones.

Sr. Takasu (Japón) (*interpretación del inglés*): La aprobación por consenso de la resolución 52/12, sobre la renovación de las Naciones Unidas, es un hito fundamental en el presente proceso de reforma de nuestra Organización. Envía una señal política clara sobre la actitud positiva de los Estados Miembros ante el proceso de reforma. En la resolución los Estados Miembros reafirman, ante todo, su decisión de fortalecer la capacidad y la eficiencia de las Naciones Unidas mediante el proceso de reforma.

De manera más específica, los Estados Miembros encomian y respaldan unánimemente los esfuerzos y la iniciativa del Secretario General, Sr. Kofi Annan, en ese sentido.

En nombre de mi delegación deseo manifestar nuestro sincero agradecimiento a usted, Señor Presidente, y a los facilitadores, Embajadores Amorim y Biørn Lian, por sus esfuerzos incansables para lograr este acuerdo de consenso.

La iniciativa de reforma presentada por el Secretario General se centró en el fortalecimiento del papel de conducción del Secretario General y en la coordinación de cada una de las importantes esferas de actividad de las Naciones Unidas: la paz y la seguridad, el desarrollo, los asuntos económicos y sociales, los derechos humanos y los asuntos humanitarios. Acogemos calurosamente estas iniciativas, porque la creación de un sistema interactivo libremente integrado que responda más eficazmente a las necesidades y las aspiraciones de los Estados Miembros va en beneficio de todos los interesados.

Si bien se esfuerza por hacer avanzar los esfuerzos en favor de la reforma, el Japón respeta plenamente los criterios y las prerrogativas del Secretario General en el cumplimiento de sus responsabilidades administrativas, siempre y cuando la aplicación de las medidas comprendidas bajo su autoridad sea transparente, se base en criterios objetivos y se ajuste a las directrices políticas de los Estados Miembros.

Confiamos en que el Secretario General tenga totalmente en cuenta las opiniones y los comentarios expresados por los Estados Miembros, incluidos los míos, cuando aplique las medidas que contiene su informe. Queda también entendido que la Asamblea General continuará examinando las consecuencias que tendrán en los programas las medidas pertinentes—inclusive la medida 21, sobre la Cuenta para el Desarrollo, a la que mi delegación atribuye importancia— en una etapa posterior de su examen de las cuestiones.

A esta altura sólo quisiera destacar la importancia que atribuye mi delegación a la medida 18, sobre recursos humanos, y a la medida 29.

La simplificación de las políticas relativas al personal, incluidas las relacionadas con el reclutamiento y con la promoción, es una medida largamente esperada. Naturalmente, el Japón, como país gravemente subrepresentado cuyos ciudadanos están hasta un 50% por debajo del nivel mínimo deseable dentro del personal de las Naciones Unidas, considera que es de gran importancia mejorar la representación geográfica. Esperamos la pronta creación de un plan concreto para remediar esta situación.

En lo que se refiere a la medida 29, mi delegación está de acuerdo en que se debería mejorar la capacidad de los grupos de estudio de las Naciones Unidas a través de diversas medidas, incluida la integración de las actividades de investigación y académicas de la Universidad de las Naciones Unidas y de otros institutos de investigación en la corriente principal de las operaciones de la Organización. Al mismo tiempo, se deberían hacer todos los esfuerzos posibles para evitar la duplicación de actividades entre los organismos de las Naciones Unidas en este campo.

Aunque la resolución que acabamos de aprobar es importante, sólo representa una etapa en el proceso de examen del importante programa de reforma presentado por el Secretario General.

Nos hacemos eco de la afirmación del Secretario General en el sentido de que ahora corresponde a los Estados Miembros pasar rápidamente a la etapa siguiente, o sea, el examen de las recomendaciones que figuran en el informe. Instamos a todos los Estados Miembros a que encaren los temas enérgicamente y con el mismo espíritu constructivo y cooperativo para que se pueda llegar a las conclusiones pertinentes lo más rápidamente posible. Entonces podremos proseguir nuestra tarea de renovar a las Naciones Unidas para asegurarnos de que estén a la altura de las expectativas de la comunidad internacional.

Sr. Peleg (Israel) (*interpretación del inglés*): Israel ha seguido con gran interés las consultas oficiosas sobre el tema 157 del programa, titulado “Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas”.

Creemos que es de la mayor importancia reformar la Organización y que el programa esbozado por el Secretario General es sólido y va en la dirección correcta.

Sin embargo, aprovecho esta oportunidad para señalar a la atención de la Asamblea General un problema que preocupa seriamente a mi Gobierno. En esta casa se repite constantemente, como una afirmación casi religiosa, la bien conocida fórmula de la igualdad de los Estados soberanos, concepto explícitamente detallado en la Carta. Se sostiene prácticamente a diario que este concepto constituye el núcleo de las Naciones Unidas. ¡Ojalá fuera así!

Israel no puede dejar de observar con consternación creciente que las Naciones Unidas proclaman constantemente su universalidad mientras al mismo tiempo, en virtud de un sistema de grupos regionales que no fue previsto por los fundadores de la Organización y que no está incluido en

ningún reglamento oficial, siguen excluyendo sistemáticamente a Israel de todo papel importante en la Organización.

Tenemos plena conciencia de las circunstancias que provocaron esta situación. De hecho, el crecimiento que las Naciones Unidas experimentaron en los primeros años del decenio de 1960 hizo necesaria la formación de grupos regionales. En virtud de su ubicación geográfica, Israel debería pertenecer al Grupo de Estados de Asia, pero dado que ese grupo acepta a los Estados Miembros por consenso, Israel no puede ser aceptado en este momento como integrante de ese grupo porque la objeción de un solo Estado es suficiente para garantizar su rechazo. Como resultado, Israel se ve privado de ser tenido en cuenta en el proceso de elección en la mayor parte de los órganos de las Naciones Unidas porque por el momento, y por razones que escapan a su control, no puede unirse al grupo geográfico al que normalmente hubiera debido pertenecer.

Además, durante estas consultas oficiosas se atribuyó un gran peso a las posiciones de varios grupos de Estados en los que Israel no puede participar.

Debo recordar al Presidente el largo coloquio que tuvo lugar antes del cierre de la reunión oficiosa de ayer con respecto a las declaraciones que serían distribuidas como documentos oficiales de la Asamblea. La clara preferencia por distribuir declaraciones de grupos de Estados es un caso de *res ipsa loquitur*, es decir, un caso que habla por sí solo.

Esto es una verdadera injusticia y violenta la Carta tanto en su letra como en su espíritu. Además, esta injusticia no es algo que ocurra a miles de millas de aquí, en un rincón remoto del mundo cuya pertinencia para las Naciones Unidas pudiera ser motivo de discusión. Esta injusticia ocurre aquí mismo, en este edificio, en forma cotidiana, y la manera de remediarla es bien conocida.

Para terminar, la cuestión de la reforma de las Naciones Unidas reviste gran interés más allá de este Salón, como seguramente lo saben usted, Señor Presidente, y el Secretario General.

Se juzgará el éxito que alcancen las propuestas de reforma que tenemos ante nosotros no sólo en relación con su eficacia financiera y su eficiencia en materia de organización, sino también sobre la base de si al fin se incorpora a los procedimientos de la Organización un mínimo de imparcialidad.

Pese a nuestras reservas, Israel se sumó al consenso alcanzado con respecto a este proyecto de resolución.

Sr. Park (República de Corea) (*interpretación del inglés*): Deseamos rendir homenaje al Secretario General por el firme compromiso que ha contraído a efectos de revitalizar a las Naciones Unidas, y a usted, Señor Presidente, por habernos permitido, gracias a la manera en que nos ha dirigido, aprobar por consenso el proyecto de resolución que hemos tenido ante nosotros esta tarde. También aprovecho esta oportunidad para manifestar nuestra sincera gratitud a los representantes permanentes del Brasil y de Noruega por la manera en que han contribuido a configurar el texto aprobado por consenso al celebrar infatigables consultas con los países Miembros.

Nos parece que es oportuno y adecuado que la Asamblea General adopte una decisión que dé cuenta de la postura consensual de los Estados Miembros. Huelga decir que, aunque el proceso de reforma de las Naciones Unidas constituye una empresa ingente, todos los Estados Miembros deben impulsarla hasta el fin, ya que depende en gran medida de nuestra capacidad de seguir adelante cuando exista consenso y de hallar puntos en común al enfrentarnos a las cuestiones difíciles.

Como todos sabemos a la perfección, el conjunto de medidas de reforma presentado por el Secretario General, que se funda en su empeño por revitalizar a las Naciones Unidas, es producto de innumerables horas de activas deliberaciones emprendidas por los Estados Miembros y por la Secretaría, de consultas mutuas, de evaluaciones prudentes y de avenencias. Por ese motivo, a lo largo de las consultas oficiosas del plenario mi delegación manifestó el firme apoyo que presta a las propuestas de reforma. Mi delegación juzga que esta resolución es equilibrada, da cuenta debidamente de las distintas opiniones y posturas que han manifestado los Estados Miembros en el transcurso de las sesiones oficiosas y representa también una medida muy importante para impulsar la ejecución del programa de reforma. En consecuencia, mi delegación se sumó al consenso con plena confianza.

Con respecto a la manera en que hemos de ocuparnos de las recomendaciones del Secretario General, nos parece que, como ocurrió cuando nos ocupamos de otras medidas, debe imprimirse un carácter urgente a las deliberaciones al respecto, no sólo porque el conjunto de medidas de reforma presentado por el Secretario General reviste importancia y tenga carácter urgente, sino también porque de esa manera el público entendería mejor los esfuerzos que se están llevando a cabo en pro de la reforma de las Naciones Unidas.

Por último, nos parece que al aprobar esta resolución transmitimos un mensaje inequívoco de apoyo a las propuestas históricas del Secretario General y reafirmamos nuestro compromiso político colectivo de crear una organización que sea lo más moderna, eficaz y flexible que resulte posible: unas Naciones Unidas que asuman de forma efectiva el cúmulo de retos que van a encontrar en los decenios venideros.

Sr. Amorim (Brasil) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Ante todo, permítame elogiarlo por su resistencia: si el compromiso con la reforma puede medirse por la capacidad de permanecer sentado mientras se celebran largos debates, usted es, sin lugar a dudas, el reformista número uno de la Organización. También deseo sugerirle que instituya una medalla que se habrá de imponer a los que todavía seguimos aquí sentados a horas tan avanzadas.

Deseo manifestar la satisfacción de mi delegación con respecto a la importante decisión que acabamos de adoptar. En la declaración que formuló en la apertura del debate general, el Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil ya había indicado que mi país respalda claramente las tareas emprendidas por el Secretario General, Sr. Kofi Annan, a fin de reformar las Naciones Unidas. La aprobación por consenso de esta resolución relativa a las medidas que ejecuta o se propone ejecutar el Secretario General es sin duda una señal muy positiva que envían los Miembros respecto de la necesidad de ajustar nuestra Organización a las realidades de hoy en día y prepararla para hacer frente a las dificultades que deparará el siglo XXI.

Señor Presidente: Dado que usted, dando prueba de generosidad, me nombró, junto con el Embajador Bjørn Lian de Noruega, Amigo del Presidente, he de dar testimonio de que todas las delegaciones participaron en esta labor con ánimo constructivo y que todas contribuyeron al resultado alcanzado. Les doy las gracias personalmente por la cooperación y la comprensión que evidenciaron. Deseo mencionar, en especial, las funciones fundamentales que desempeñaron los Presidentes del Grupo de los 77, del grupo del Movimiento No Alineado y del grupo de la Unión Europea para el logro de un consenso en sus respectivos grupos y en el marco más amplio de nuestras consultas. También deseo manifestar mi agradecimiento al personal de la Secretaría que participó en estas labores.

Por último, deseo rendirle homenaje, Señor Presidente, por su denodado empeño y por la energía inagotable de que está haciendo gala al dirigir este período de sesiones de la Asamblea General, al que se ha denominado, con razón, la Asamblea de la Reforma. Sus afables observaciones y su

inimitable sentido del humor han facilitado enormemente nuestras tareas.

Sr. Asadi (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): Tomo la palabra en nombre de la República Islámica del Irán para reiterar, satisfecho, nuestra coincidencia con la postura adoptada por la Asamblea General con respecto al proyecto de resolución que figura en el documento A/52/L.17. A grandes rasgos, se trata de un texto equilibrado. Como es habitual y como se prevé en las Naciones Unidas y en las negociaciones diplomáticas multilaterales, es un texto de avenencia, por lo cual no es ideal desde nuestro punto de vista.

Las tareas colectivas centradas en la reforma de la Organización forman un todo cuyo mérito corresponde al Secretario General, a su equipo de reforma, a todos los Estados Miembros de la Organización —al grupo de Canadá, Australia y Nueva Zelanda, al Grupo de los 77, al Movimiento No Alineado y a la Unión Europea—, a usted, Señor Presidente, y a los dos Amigos del Presidente.

Acabamos de concluir parte de nuestra labor. Dado que, sin duda, nuestra empresa colectiva va a seguir, deseo garantizarle, Señor Presidente, que en la segunda etapa de nuestro viaje compartido usted seguirá contando con la participación activa, los aportes y la sincera colaboración de mi delegación en el marco de las consultas oficiosas.

Como otros países en desarrollo miembros del Grupo de los 77 que ya han tomado la palabra, mi delegación también tiene opiniones particulares con respecto a diversas medidas que se recomiendan en el informe del Secretario General. Dichas opiniones fueron planteadas en forma pormenorizada en las consultas oficiosas y, en general, quedan reflejadas en los documentos de posición del Grupo de los 77. No pretendo pasar ahora revista a nuestras opiniones o, en determinados casos, a nuestras reservas. Más bien deseo limitarme a manifestar mi respaldo a la declaración que acaban de formular los presidentes del Grupo de los 77 y del grupo de países no alineados. Lo que declararon en nombre de esos dos importantes grupos que representan al Sur —es decir, al mundo en desarrollo de hecho refleja y abarca, en principio, nuestras preocupaciones. Esperamos que el Secretario General y la Secretaría examinen debidamente las opiniones y posiciones del Grupo de los 77 y del Movimiento No Alineado a la hora de llevar a la práctica estas medidas. Nos parecieron tranquilizadoras las palabras que pronunció en ese sentido el Secretario General en la declaración que formuló en esta sesión.

El Presidente (*interpretación del inglés*): La Asamblea General seguirá ocupándose del tema 157 del programa más adelante.

Se levanta la sesión a las 20.00 horas.